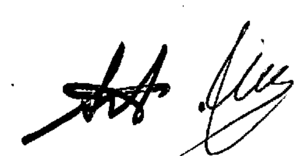
//nal de AEBU, de AEBU Maldonado, y de AEBU San Carlos, haciéndole llegar su beneplácito ante la próxima realización de la Colonia de Vacaciones en la ciudad de Piriápolis, para los empleados bancarios integrantes de dicha Asociación, destacando además, que este hecho configura una verdadera contribución a la política turística encarada por nuestra zona, en el sentido de recib en nuestros principales balnearios, en determinadas épocas del año, a este tipo de turismo social.- A título personal del Edil SR. BAEZ se cursa nota al Banco de Previsión Social, reiterando el oficio 429/86 remitido oportunamente, relacionado con la demora en los trámites jubilatorios.- Por mayoría (19 votos en 23) y en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil el Cuerpo dispone remitir oficio a la Institución mencionada precedentemente y a la Cámara de Representantes, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil SR. BAEZ relacionadas con el pago de aguinaldo completo para los jubilados y pensionistas.- -- A título personal del Edil SR. PELOCHE se cursan notas al Ejecutivo Comunal solicitándole:1°) La remisión a esta Corporación, de todos los antecedentes relacionados con el trámite N° 84/86,por multa de N$ 5.000.oo, de la Dirección General de Servicios, según resolución municipal de fecha 22/1/86 y 2°) Remitiendo la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil relacionadas con la situación de la Escuela N° 50 "Maestro Antonio Camacho" del Barrio San Martín de esta ciudad en el patio de la cual, desaguan todas las aguas servidas de la zona, con el consiguiente perjuicio para los escolares que concurren a la misma.- A continuación el Edil SR. CUGNETTI mociona en el sentido de que la Junta guarde un minuto de silencio de pie, en homenaje a la memoria del ex-integrante de esta Corporación, Sr. Mario Lasiter Echartea, cuyo deceso acaeciera en el día de ayer.- Por unanimidad se accede a lo solicitado , actúandose en consecuencia.- Finalizado el minutos de silencio, concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, Fernández Chaves, Quinteiro, Agüero, W. González y Sra. Reolón, retirándose los Ediles Sres. Esquibel, Peloche, Barceló y Villalba.- Acto seguido ante moción del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, la Junta por unanimidad dispone alterar el Orden del Día de esta sesión, incluyendo en el primer punto de la misma la Ampliación Presupues-/



//tal para el ejercicio 1986-87 del Ejecutivo Comunal, el que ha sido remitido por el Tribunal de Cuentas de la República y como segundo punto el Proyecto de Decreto elevado por el Sr. Intendente, modificando las exoneraciones previstas en los Arts. 21 y 22 del Decreto 3265/72.- Se retira de sala el Edil Sr. Quinteiro, concurriendo el Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPOSICION DEL EDIL SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ SOBRE EL TEMA:"COMPETENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE LICITACIÓNES PUBLICAS".- Concluída la citada exposición, ante mociones presentadas por el disertante y por los Ediles Sres. J. Rodríguez y Báez respectivamente, el Cuerpo por unanimidad dispone remitir la versión taquigráfica de lo expuesto en sala por el Edil Sr. Rodríguez Altez, a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales del país, a la Intendencia Municipal, debiéndose también realizar repartido entre los Sres. Ediles de la Corporación.- Se retiran de sala los Ediles Sres. W. González, Rodríguez Altez, Curbelo y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Peloche y Villalba.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó un oficio remitido por la Intendencia Municipal en contestación a su gestión relacionada con un Acta de la Junta Local A. de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Tobías Polakoff, solicitando autorización para instalar marquesina en padrón 59 de Maldonado (nueva solicitud).- Intendencia Municipal remite dictamen del Procurado General de la Nación, sobre juicio iniciado por Héctor Zaputovich contra el Municipio.- URSAL S.A. solicita reconsideración y revocación de la resolución del Cuerpo de fecha 15/8/86, recaída en Exptes. 18.292 (A), (B), (C), y (D).- ANDA S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- María F. Umpiérrez y otro, solicitan permiso para edificar en padrón 4695 de Maldonado.- Nelson Lorenzo Echandía y otra solicitan permiso para ampliar obra ocupando retiros, en padrón 1556 de Piriápolis.- Arq. Fernando Capurro en representación de Tunquelén S.A. presenta planos en consulta, para ampliar obra en Padrón 600 de Punta del Este.- Frida Silberman solicita permiso para regularizar y ampliar obra en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una nota del Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, adjuntando fotocopia del documento //

//entregado a los medios de difusión, en ocasión de la conferencia de prensa que convocaran y una nota ~~del Dr. Israel Katz, adjuntando~~ suplemento del diario "Zero Hora" donde se promociona la ciudad de Punta del Este.- A estudio de la Comisión Investigadora pasó información remitida por la Intendencia Municipal, sobre compra, transporte y venta de carne en los Expendios Municipales.- A estudio de la Comisión Especial de Fraccionamientos, pasó una copia del relevamiento de parte fraccionada de Barrio Parque San Antonio, elevada por el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para adquirir un bien inmueble, para instalación de Policlínica y salón multiuso, en kilómetro 110 de la 3ra. Sección y una nota de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, solicitando donación de trofeos, para ser entregados en la 47a. Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.- Expediente N° 18.538.- Intendencia Municipal eleva información sobre venta de carne en Expendios Municipales.- RESOLUCION: Habiéndose remitido la información requerida, en Exptes, Nos. 18.285 y 18.539, archívense estos obrados.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión elevada por el Ejecutivo Comunal solicitando se declare de interés departamental la realización de las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido y el Expediente N° 18.543 caratulado:"Intendencia Municipal solicita anuencia para aplicar multa de N$ 25.000.oo, a la firma Frigorífico Frontera S.A., por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Seguidamente el Edil SR. PELOCHE, solicita se de lectura al Expediente citado anteriormente informándosele por la Mesa que se habrá de acceder a lo solicitado una vez finalizada la consideración de los Asuntos Entrados.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo y Sra. Reolón, concurriendo los Ediles Sres. Curbelo y Esquibel.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura y se dispone el archivo de la nota remitida por U.T.E. en respuesta al telegrama cursado oportunamente por el Cuerpo, informando acerca de las medidas que han instrumentado a fin de corregir las causas por las cuales surgieron los inconvenientes en la producción julio y agosto del corriente año, en la Unidad Administrativa de esta ciudad disponiéndose la sus-//

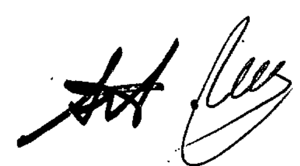




//pensión de los cortes preventivos, no calculándose los recargos por mora respectivos e instrumentándose un sistema de cuotas para los pagos correspondientes.- Se dispone entregar copia de esta nota a toda la prensa local.- Nota del Ministerio de Turismo acusando recibo del oficio de esta Junta, donde se le solicitara la reimplantación de las bonificaciones en el precio de los combustibles, utilizados por los turistas en la temporada estival, informando esta Secretaría de Estado, que por el momento el Gobierno no ha decidido variar su política en la materia.- Se da cuenta de una invitación del Instituto Uruguayo-Argentino (CIPE), para el ciclo de charlas sobre "Ecología y Forestación" y para la Exposición "Ecología en acción" a realizarse los días 30 y 31/10 y 1/11 del corriente año, en la Casa de la Cultura.- Concurren a sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Julio Macedo y Quinteiro, retirándose el Edil Sr. Báez.- A esta altura y de acuerdo a lo solicitado por el Edil SR. PELOCHE, se da lectura al Expediente Nº 18.543, caratulado:" Intendencia Municipal solicita anuencia para aplicar multa de N$ 25.000.oo, a la firma Frigorífico Frontera S.A. por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene".- Una vez leído el Sr. Presidente aclara que no está en discusión el tema, sino el trámite dado por la Mesa a estos antecedentes.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, manifiesta que comparte el pase a Comisión de Legislación dispuesto, sugiriendo que además se remita fotocopia de este Expediente, a la Comisión Investigadora que entiende en lo relativo al Frigorífico Frontera S.A..- Por su parte el Edil SR. PELOCHE, considerando que es un asunto importante, que estaría avalando la denuncia que sobre el particular efectuara en sala en una pasada sesión, un Sr. Edil, mociona para que el tema sea considerado como tercer punto del Orden del Día de hoy.- Seguidamente se somete a votación la sugerencia planteada por el Edil Sr. Rodríguez Altez, resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 29).- La moción del Edil Sr. Peloche no es votada por ser excluyente de la anterior.- En consecuencia en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Ratifícase la resolución de la Mesa que dispone el pase de este Expediente, a estudio de la Comisión de Legislación.- 2º) Remítase fotocopia de estas actuaciones, a la Comisión Investigadora designada por Expediente Nº 18.483.- 3º) Siga a Comisión de Legislación como está dis-//

//puesto.- A continuación el Edil SR. ESQUIBEL solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema:"Vigencia del pensamiento del Dr. Julio César Grauert".- Se retiran de sala los Ediles Sres. Peloche, Lafferranderie, Julio Macedo y Rivas, concurriendo el Edil Sr. Agüero.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO: Expediente Nº 18.247.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Ampliación Presupuestal ejercicio 1986-89".- Luego de darse lectura al informe de Comisión recaído en estos obrados, por mayoría (16 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte:1º) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y apruébase en definitiva la modificación Presupuestal de que ilustran estos antecedentes.-2º) Pase a al Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Concurre a sala el Edil Sr. Julio Macedo, retirándose los Ediles Sres. - Romero, y W. González.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente Nº 18.546.- INTENDENTE MUNICIPAL eleva proyecto de Decreto, modificando las exoneraciones previstas en los Arts. 21 y 22- del Decreto Nº 3265/72.- Luego de leído el informe de la Comisión de Presupuesto recaído en estos obrados, se acuerda que VISTO;- Las exoneraciones previstas en los Artículos 21 y 22 del Decreto 3265/72.- CONSIDERANDO: 1º) Que los valores de aforo considerados, contemplan las viviendas de carácter modesto y económicas.- CONSIDERANDO:2º) Que para hacer más efectiva dicha exoneración en cuanto a su espíritu, debería ampliarse en porcentajes y conceptos.- ATENTO: A lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL - POR UNANIMIDAD (25 votos) , dicta el siguiente DECRETO Nº3538 :Artículo 1º) Sustitúyense los Artículos 21 y 22 del Decreto Municipal Nº 3265/72, que quedarán redactados de - la siguiente forma:"Art. 21º) Los inmuebles de la zona urbana y suburbana cuyos valores aforos no superen en:a) Maldonado: N$ 41.553.oo; b) Piriápolis: N$ 37.398.oo; y c) San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: N$ 24.928.oo y que constituyan única propiedad y sean ocupados totalmente por sus dueños y familiares de primer grado, quedarán exonerados del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado".- "Art. 22 Los inmueble urbanos y suburbanos cuyos aforos no sobrepasen los topes previstos en el Artículo anterior, que constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados Y/o-- //



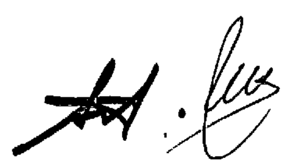


//pensionistas de más de sesenta años de edad, serán exonerados del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Alumbrado y Derecho de Expedición".- Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se deja constancia que la votación del precedente Decreto, se realizó en forma nominal, habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres. Roberto Pérez, Cugnetti, Agresta, Cuadrado, J. Rodríguez, Tuvi, Herman Pérez, Borges, Lladó, Esquibel, Agüero, Castro, Gasco, Rodríguez Altez, Devincenzi, Curbelo, Fernández Chaves, Jesús Macedo, Villalba, Julio Macedo, Quinteiro, Palomino, Eugenio Fernández, Schiavone y Miranda.- En nombre del Partido Nacional fundamentó su voto afirmativo el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ .- Se retiran de sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, Rodríguez Altez, Agresta, y Gasco, concurriendo los Ediles Sres. Cal y W. González.- A continuación se considera el Expediente N° 18.463.- ARTEBEL S.A., presenta planos en consulta para la construcción de un hotel en Punta del Este.- (Barrio Golf).- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, pasa a ocupar la Presidencia - el Primer Vice Presidente Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el Presidente, Sr. Saúl Miranda.- También se retiran de sala los Ediles Sres. Quinteiro, Agüero, J. Rodríguez, Esquibel y Cugnetti.- Expediente Nº 18.517.- ARTEBEL S.A., presenta nota desistiendo de la construcción de un hotel gestionada por Expediente Nº 18.463.- Por unanimidad (17 votos)se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sriva informar acerca de este particular, dados los motivos que el gestionante invoca para fundamentar su desistimiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente Nº 18.464.- FORTIN INCA INC., presenta planos en consulta de obra para Punta del Este.(Edificio Pez Espada).- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de



//de Obras Públicas que luce en estos obrados y que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que requiera del interesado, la presentación de la autorización de los condóminos debidamente autenticada, para el cerramiento de terraza que se gestiona.- Cumplido, vuelva para su resolución definitiva.- Concurre a sala el Edil Sr. Rivas.- Expediente Nº 18.465.- AURELIO OSORIO solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.477.- VARIOS VECINOS DE CALLE 26 DE PUNTA DEL ESTE, denuncian problemas que los afectan por obstrucción de caño colector.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, archívese.- Concurre a sala el Edil Sr. Peloche.- Expediente Nº 18.480.- DANIEL CARRIQUIRY, solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal,.para autorizar por vía de excepción, la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.515.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto declarando de interés departamental, construcciones existentes .. calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Sarandía de esta ciudad.- Por mayoría (17 votos en 18) se dictó el siguiente Decreto Nº 3539: Artículo 1º) Declárase de interés Departamental, la conservación de las construcciones existentes frente a la calle 25 de Mayo, entre las calles Sarandí y 18 de Julio a efectos de valorizar el carácter testimonial de los edificios en ella existentes, y preservar el entorno urbano que conforma la Plaza principal,de la ciudad de Maldonado.- Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.427.- DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, remite listado de reiteración de gas- //





//tos, acumulados al mes de agosto de 1986.- Por unanimidad (18 totos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, sin perjuicio de ser consultados, cunado las diferentes Bancadas lo estimen pertinente.- Concurren a sala los Ediles Sres. Agüero, Cugnetti, Villalba, J. Rodríguez y Barceló, retirándose el Edil Sr. Peloche.- Expediente N° 18.275.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA AL EFECTO, CON RELACION A LA CREACION DE UN SALON DEPARTAMENTAL DE ARTES PLASTICAS.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados por su orden, a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Turismo de esta Corporación.- Concurre a sala el Edil Sr. Quinteiro.- Expediente N° 18.288.- INDALESIA TORCUATA NUÑEZ, solicita autorización para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento del predio a que se refieren estas actuaciones, en la forma presentada.- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti, Jesús Macedo, Tuvi y Rivas, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 17.647.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, eleva proyecto de Reglamento, para el funcionariado de la Corporación.- Durante la lectura del proyecto de Reglamento Interno que elaborara la Comisión de Reglamento del Cuerpo, en sustitución del que se encuentra vigente, ante moción del Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo la hora cero y diez minutos y ante requerimiento de varios Sres. Ediles, se efectúa el llamado a sala reglamentario.- Encontrándose presentes los Ediles Sres. Presa, Cal, J. Rodríguez, Barceló, Lladó, N. González, Cugnetti, Gasco, Devincenzi, Cuadrado, Tuvi, Castro, Villalba y Sra. Reolón, y Herman Pérez, y al no existir el quórum legal para seguir sesionando, el Primer Vice Presidente Sr. Herman Pérez, declara clausurado el acto siendo la hora cero y quince minutos.- Para constancia se labra la presente el día primero de noviembre a la hora y lugar precedentemente indicados.- --

--//

/---

Saúl Miranda

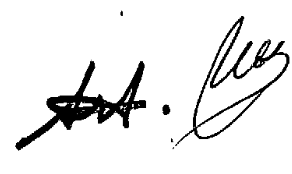
Nelson Martínez

Presidente

Secretario General

ACTA Nº 93.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con al asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Herman Pérez, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Ernesto Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Rafael Curbelo, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone, Nario Palomino, Nelson Villalba, Juan C. Castro y los suplentes Sres. Milton Peloche, Daniel Esquibel, Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Cristina Pérez, Miguel Romero y Oscar Olmos.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Jesús Macedo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Julio Macedo, Francisco Mesa y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia el Edil Sr. Luis E. Berrutti.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 92.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ solicita se autorice la inclusión de la totalidad de la exposición realizada en la anterior sesión, a la versión taquigráfica correspondiente, dado que en dicha oportunidad, y en función del tiempo que se disponía, debió efectuar un análisis sintetizado del tema de la competencia de las Juntas Departamentales en materia de Licitaciones Públicas, todo ello en función de la importancia de la temática expuesta.- Acto continuo ingresan los Ediles Sres. Borges, Juvencio Rodríguez y Gasco.- Se vota el trámite propuesto por el Edil Sr. Rodríguez Altez y obtiene mayoría (25 votos en 26).- Se procede a votar el Acta Nº 92 anterior, la que es aprobada por unanimidad (26 votos).- Respecto a un planteamiento formulado por el Edil Sr. VILLALBA, sobre omisión en la versión taquigráfica de las expresiones que el Edil Sr. Cugnetti hiciera sobre el informe técnico , recaído en una/-





//solicitud de la Intendencia Municipal para aplicar multa al Frigorífico Frontera S.A., el Sr. Presidente le comunica que oportunamente se pondrá en contacto con el Cuerpo de Taquígrafos a fin de aclarar esta situación.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. JUAN CARLOS CASTRO, se cursa nota al Ejecutivo Comunal remitiéndole adjunto la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala con respecto a las carencias del servicio de transporte colectivo, fundamentalmente del que realiza el recorrido Piriápolis- Pan de Azúcar y viceversa.- También a título personal del citado Sr. Edil se remite oficio al Ejecutivo Comunal solicitando diversa información de la Junta Local de Garzón relacionado con la caminería rural de dicha localidad.- Concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti y Osorio, retirándose los Ediles Sres. Curbelo y Barceló.- Por Unanimidad y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. GURY BORIO la Junta dispone cursar nota a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, expresándole las más sinceras condolencias de este Organo Legislativo, por las irreparables pérdidas de vidas sufridas por ese país hermano, a raíz del trágico y lamentado accidente, acaecido en aguas territoriales argentinas, y que culminara con el hundimiento del "Alíscafo Flecha del Litoral".- Acto seguido el Edil SR. MANUEL GURY BORIO realiza un planteamiento relacionado con las Jornadas Rioplantenses del Derecho a realizarse proximamente en Punta del Este.- El Sr. Presidente manifiesta que dicho planteamiento debe realizarlo una vez de considerados los Asuntos Entrados.- Por unanimidad y a sugerencia del Edil Sr. Roberto H. Pérez el Cuerpo cursa nota a la Intendencia Municipal, dando cuenta de los múltiples inconvenientes que ocasiona a los vecinos de los Barrios El Molino y San Antonio de esta ciudad, las medidas adoptadas por A.F.E. que dispusieron el cerramiento de la calle continuación Antonio Maciel, quedando inhabilitada para el tránsito vehicular, solicitándole por tal motivo se proceda a la oficialización de la mencionada calle, ya que ella configura el principal acceso a uno de dichos barrios, disponiéndose asimismo la instalación de elementos precautorios, para facilitar el tránsito vehicular y peatonal en el citado lugar.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña otro planteamiento del mismo Sr. Edil disponiend se cursen notas a la Policía Caminera, ~~a la Intendencia Municipal~~, ~~solicitándoles la ur-~~

//gente adopción de medidas de control, tendientes a impedir la circulación de vehículos a excesiva velocidad, en rutas y centros poblados de nuestro departamento, principalmente en las zonas de Punta Ballena, Portezuelo, Terrazas de Manantiales, Rincón del Indio, etc, de manera de evitar el riesgo que ello configura, para los peatones y vehículos que por allí transitan.- Por unanimidad y por sugerencia del citado Sr. Edil, se resuelve cursar nota a la Srta. Berta Bonilla haciéndole llegar las más efusivas expresiones de felicitación, en virtud de la exitosa exposición de pintura realizada en la Casa de la Cultura de San Carlos como también por la elección de los temas expuestos, basados en la belleza de nuestros paisajes.- En el mismo sentido se resuelve cursar nota al Director de la Casa de la Cultura de la citada ciudad.- Por mayoría y por sugerencia del Edil SR. VILLALBA se cursa nota a la Junta Local de Piriápolis solcitándole se sirva tener a bien informar los motivos por los cuales la Empresa -- GHELLI S.A. poseedora de la Cantera en Barrio San Francisco, está comercializando arena extraída de un predio municipal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez y Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Dutra.- Se dispone por unanimidad en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. PRESA, cursar nota al Sr. Director de Enseñanza Secundaria(Consejo Nacional) remitiéndole adjunto la versión táquigráfica de las palabras que pronunciara referente a la necesidad social que configura la reimplantación de los cursos nocturnos en el liceo departamental de Maldonado.- Seguidamente el Edil SR. ESQUIBEL se refiere al procedimiento por el cual se efectúan nombramientos para quienes acceden a cargos públicos a las diversas administraciones nacionales y departamentales reiterando la firme convicción de su Sector Político, en el sentido de que los mismos sean llenados mediante concurso, de forma tal que permita que ellos sean desempeñados en mérito a la capacidad demostrada y a fin de cumplir con el precepto social de brindar a todos por igual la misma oportunidad.- Acto seguido y ante un planteamiento presentado por el Edil SR. MILTON PELOCHE, se acuerda por mayoría, elevar un mensaje al Ejecutivo Comunal solicitándole informes relacionados - con la contratación efectuada, de un vehículo que realiza el traslado y distribución

//



//de carne entre el Matadero y las carnicerías de la ciudad de Aiguá, a saber: a) situación y estado de funcionalidad en que se encuentra el camión propiedad de la Comuna afectado al transporte de carne; b) a cargo de quien se contrató el camión matrícula B1-1605; c) quien es su propietario y si corresponde la titularidad a la Empresa que hace los fletes.- Asimismo la Junta por mayoría y a sugerencia del Edil antes citado expresa su voluntad que que se haga urgente un nuevo llamado a precios para ese transporte y que se publicite en todos los medios de prensa departamental.- Por último y a requerimiento del Edil SR. PELOCHE por unanimidad se dispone reiterar al Ejecutivo Comunal el oficio cursado oportunamente a su solicitud por el cual se gestionaba la adopción de medidas conducentes a eliminar los inconvenientes sanitarios indicados en el mismo y que afectan a la Escuela Nº 50, Antonio Camacho de esta ciudad.- El Sr. Presidente comunica que ha finalizado la Media Hora Previa, mocionado el Edil Sr. Guzzetti para que se prorrogue .- Votada esta sugerencia obtiene (17 votos en 22), negativa por falta de qüorum reglamentario.- EXPOSICION DEL EDIL SR. DANIEL ESQUIBEL sobre el tema:"Vigencia del pensamiento del Dr. Julio César Grauert".- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo y Cuadrado, W. González y Cal retirándose el Edil Sr. Osorio.- Una vez concluída la exposición del Edil Sr. Esquibel antes mencionada, se somete a votación el destino propuesto por el disertante, que son: 1) transcribir la versión taquigráfica a las Juntas Departamentales ; 2) a las Direcciones Nacionales y Departamentales del Frente Izquierda de Liberación y a las agrupaciones nacional y departamental "Julio C. Grauert y 3) a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, adelanta su voto afirmativo a los numerales 1) y 3) de la moción, por entender que este Cuerpo está en omisión ante dos grandes personalidades: la de Julio César Grauert y de Baltasar Brum, que merecen su inclusión en el nomenclator departamental.- Por unanimidad (22 votos), se acuerda transcribir la exposición de referencia a las Juntas Departamentales y a la Comisión de Nomenclatura.- Votado el destino propuesto en el numeral 2) obtiene (3 votos en 22), negativo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Castro y Esquibel, concurriendo la Edil Sra. Margarita Reolón y el Sr. Julio César Agüero.- El Edil SR. GURY BORIO realiza un planteamiento que anunciara en la Media Hora Previa relacionado con las -

//

//Jornadas de Derecho a realizarse en Punta del Este.- El tema se declara grave y urgente por unanimidad (22 votos) y se resuelve incluírlo en el primer punto del Orden del Día de hoy.- El Edil SR. LLADO plantea la conveniencia de cambiar los días de reunión de las sesiones Ordinarias del Cuerpo solicitando a los distintos Partidos un informe al respecto y que el mismo pueda ser considerado en la próxima sesión del Cuerpo.- El Edil SR. AGUERO realiza un planteamiento con referencia al trabajo que vienen realizando los Diputados departamentales relacionado con la Ley de Autonomía de la Junta Local A. de San Carlos.- Por mayoría (23 votos en 24) se declara urgente este asunto y por el mismo qüorum se incluye en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. Báez pasó un oficio remitido por U.T.E. contestando a su gestión relacionada con la conexión de luz eléctrica y colocación de focos de alumbrado público en Mataojo y Pueblo Edén.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó una contestación de la Intendencia Municipal relacionada con el material que se remite al Catastro Nacional.- A conocimiento del Edil Sr. Guzzetti pasó una contestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente al incumplimiento de servicios por parte de la Empresa O.N.D.A.- A conocimiento del Edil Sr. Cugnetti pasó una contestación de la Junta Local A. de San Carlos referente a infracciones de tránsito y sanciones aplicadas por esa Junta.- A conocimiento del Edil Sr. Roberto Pérez pasó una contestación de la Junta Local Autónoma de San Carlos sobre mal estado de los caminos en diversos parajes del Departamento.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó una constestación de la Junta Local A. de San Carlos referente a denuncia de vecinos por instalación de panadería en dicha ciudad.- A conocimiento del Edil Sr. Guzzetti pasó una contestación de la Intendencia Municipal referente al estancamiento de aguas pluviales e inundaciones en barrio Pinares.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión de la Intendencia Municipal solicitando se declare de interés departemental las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur a realizarse entre el 3 y el 6 de diciembre en Punta del Este y otra gestión del Ejecutivo remitiendo reglamentación del Decreto 3515 sobre Declaratorias de Interés Departamental.- A estudio de la Comisión de//



shm

//Nomenclatura pasó una gestión de la Comisión Fomento de Barrios Mussio y Tassano solicitando se denomine con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó" a la plaza de dichos barrios.- A la Comisión de Tierras pasó una solicitud de fraccionamiento del Sr. Roque Moffa en San Carlos.- A estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Legislación por su orden pasó una gestión de CELIDEMA solicitando que la Intendencia Municipal instale en Montevideo una Casa de Residentes para estudiantes de Maldonado.- Concurre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- La Edil Srta. Reolón solicita que el planteamiento de CELIDEMA pase también a estudio de la Comisión de Educación.- Se da conocimiento al Cuerpo de una nota por la cual se designa al Edil Sr. Milton Peloche como suplente en la Comisión Investigadora que entiende en el tema del Matadero de Playa Verde.- Se vota y obtiene mayoría (18 votos en 23).- Se da lectura a una nota en la cual se designa al Edil Sr. Jesús Macedo como integrante de la Comisión Investigadora sobre la comercialización de la leche en el departamento en virtud de la renuncia presentada por el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente Nº 18.555.- VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DENUNCIAN INTERFERENCIA DE RADIOAFICIONADOS EN LAS EMISIONES DE PROGRAMAS TELEVISIVOS.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente Nº 18.559.- VARIOS SRES. EDILES remiten proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- Por mayoría (22 votos en 25) se RESUELVE incluir este asunto en tercer término del Orden del Día de la sesión de hoy.- Se retira de sala el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. MANUEL GURY BORIO para que se invite a las delegaciones participantes en las IV Jornadas Rioplatenses del Derecho a una sesión de esta Corporación.- Por mayoría (24 votos en 25) se dispone cursar nota al Colegio de Abogados de Maldonado imponiéndole tal aspiración, que se concretaría para la próxima sesión.- SEGUNDO PUNTO.- Sugerencia del Edil SR. AGUERO para que se invite a los Sres. Diputados por el Departamento a una sesión de esta Junta, para recibir de ellos la información relativa a los trabajos que han realizado sobre la Ley de Autonomía de la Junta Local A. de San Carlos.- ~~Por mayoría (24 votos en 25) se presta aprobación a esta iniciativa disponién~~

//dose el envío de las notas respectivas.- TERCER PUNTO.- Expediente N° 18.559.- VARIOS SEÑORES EDILES, remiten proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ sostiene que esta iniciativa comprende dos puntos diferenciados: 1°) La existencia legal y constitucional de un Ministerio de Turismo dotado de los recursos necesarios que le permitan el cumplimiento eficiente de su cometido y 2°) el mantenimiento de las exoneraciones oportunamente otorgadas a los turistas extranjeros.- Por su parte el Edil SR. DUTRA manifiesta que que a pesar de compartir personalmente tales planteamientos entiende que correspondía una consulta previa a las restantes Bancadas, en razón de la importancia del tema.- Tras breve deliberación, siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos a solicitud del Edil Sr. Roberto Pérez.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y siete minutos, el Edil Sr. Dutra solicita la hora.- Se encuentran presentes en sala los Ediles Sres. Estela, Castro, Srta. Reolón, Agüero, Curbelo, Schiavone, Dutra, Romero, J. Rodríguez, Presa, Rodríguez Altez y Miranda.- No existiendo --- qüorum legal para continuar la sesión, siendo la hora veintitrés y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en ~~el lugar~~ y fecha "út supra".- Sobrerraspado: "Licitaciones".- Interlineado: " W. González y Cal", "el": VALEN.-

Nelson Martínez
Secretario General

Saúl Miranda
Presidente

En la ciudad de Maldonado a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora veinte y cincuenta y cinco minutos, previo al inicio a la sesión ordinaria de la fecha, y con motivo de la invitación cursada oportunamente por el Cuerpo, concurren a sala los doctores Cayetano Póbolo, Roberto Mateo, Francisco José Capón, Mario Alberto Boschi, Alberto Espel y Marcelo Petrossi, integrantes //



shm

// del Colegio de Abogados de San Isidro,República Argentina y los Doctores Andrés Rímoli, y José Luis Ríos (Colegio de Abogados de Maldonado) y los Doctores María Elsa Martín de Aramburu y Enrique Machado, del Colegio de Abogados del Uruguay, quienes se encuentran presentes en nuestra zona con motivo de la realización de las IV - Jornadas Rioplatenses de Derecho.- La Junta los recibe con un breve y significativo acto, augurándoles por intermedio del Sr. Presidente, Don Saúl Miranda, y del Edil Sr. Gury Borio, el mayor de los éxitos en el marco de las referidas Jornadas.- Asimismo usan de la palabra la Presidenta del Colegio de Abogados del Uruguay, Dra. María Elsa Martín de Aramburu, y el Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro Dr. Cayetano Póbolo,quienes agradecen la deferencia que ha tenido la Corporación, al ofrecerles esta grata bienvenida.- Siendo las veintiuna horas y diez minutos y habiéndose retirado de sala los invitados, el Sr. Presidente da por finalizado el Acto.---

ACTA Nº 94.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Elder Silvera, Leonel Cugnetti, Herman Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Washington González, César Devincenzi, Amilcar Fernández Chaves, Aurelio Osorio, Julio Guzzetti, Milton Peloche, Daniel Esquibel y Elio Báez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Ricardo Estela, y Rodolfo Acuña, y sin aviso los Ediles Sres. Oscar Olmos, José E. Borges, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado Manuel Quinteiro y Julio C. Agüero.- En uso de licencia el Edil Sr. Luis E. Berrutti.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez. Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 93, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).- Concurre a sala el Edil Sr. Ruben Schiavone.- De inmediato el Edil SR. GURY BORIO, dado lo avanzado de la hora, mociona en el sentido de que se supenda la Media Hora Previa de esta sesión.- Puesto a votación, obtiene resultado ne-//

//gativo, por falta de qüorum reglamentario.- (17 votos en 22).- Concurren a sala los Ediles Sres. Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Nelson Villalba, Julio Macedo y Srta. Rita Garateguy.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil Sr. ESQUIBEL se refiere al paro decretado en el día de la fecha por ADEOMM, considerando que dicha Asociación mantiene una actitud respeonsable, al adoptar medidas de lucha tendientes a logar incrementos salariales, antes del comienzo de la temporada veraniega.- Asimismo manifiesta su preocupación por algunas de las expresiones contenidas en el Oficio N° 540/86, emitido por la Intendencia Municipal, mediante el cual se solicitaba a los Sres. Directores de las diferentes reparticiones, información relacionada con aquellos funcionarios que se adhirieron al referido paro.- Por lo expuesto, el citado Sr. Edil sugirió a título personal se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar acerca de los motivos que dieron lugar a la emisión del mencionado mensaje como así también a que se refería al expresar en el mismo,:"a los efectos de tomar las medidas que correspondan".- Se retiran de sala los Ediles Sres. Barceló, Devincenzi y Peloche.- El Cuerpo por mayoría (23 votos en 25), en mérito a un planteamiento del Edil SR. GUZZETTI, relacionado con el funcionamiento de los hogares estudiantiles de las ciudades del interior en Montevideo, especialmente el de nuestro Departamento, el que según sus expresiones fuera creado por el Movimiento Rotario Departamental,y que hoy cuenta para su mantenimiento con una escaza contribución municipal, dispuso se cursen notas a UTE, ANTEL y OSE, solicitándoles estudien la posibilidad de exonerar a la misma, de los impuestos inherentes a los servicios que prestan dichos Entes Autónomos.- En el mismo sentido, se habrán de remitir oficios a las restantes Juntas Departamentales del país , sugiriéndoles la posibilidad de que acompañen esta gestión en beneficio de los hogares estudiantiles de sus respectivos departamentos.- Por el mismo qüorum que el anterior, la Junta acompaña otro planteamiento del mismo Sr. Edil relacionado con la grave situación que viven varios productores cercanos a la ciudad de Aiguá, debido a las reiteradas crecidas del arroyo del mismo nombre, disponiéndose remitir la versión taquigráfica de la totalidad de sus palabras al Ejecutivo Comunal.- En otro orden de cosas, el Edil SR. GUZZETTI solicita/



shm

//la remisión de notas al Sr. Presidente de la República, al Sr. Ministro de Turismo - sugiriéndoles la posibilidad de que el citado Ministerio sea instalado en nuestro Departamento destinándose a tales efectos la Casa Presidencial sita en Avda. Roosevelt dotándolo de esta manera de una excelente ubicación y teniendo en cuenta que nuestra zona es la que más divisas aporta al país por concepto de Turismo.- Este planteamiento también fue acompañado por la mayoría del Cuerpo (23 votos en 25).- Concurre a sala el Edil Sr. Iris Gasco.- A título personal del Edil SR. DUTRA se cursa oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole la adopción de medidas tendientes a regularizar el servicio de recolección de residuos en el Barrio Maldonado Nuevo, el que no se viene efectuando en forma cotidiana.- El mismo Sr. Edil luego de referirse a la situación que afecta a los Casinos del Estado, debido al conflicto que está enfrentando a los trabajadores de dicho Organismo con la Dirección del mismo, solicita a título personal se curse nota a la referida Dirección de Casinos, sugiriéndole se sirva realizar un estudio responsable y exhaustivo, que de por finalizada esta lamentable situación que ha configurado un considerable perjuicio para la economía del país y en especial para nuestro Departamento, a efectos de posibilitar el normal desarrollo de la próxima temporada estival.- Asimismo el Edil Sr. Dutra solicita se reitere a la Intendencia Municipal las gestiones remitidas por Oficios Nos. 423 del 22/8/86, 511 del 10/10/86 y 538 del 17/10/86, mediante los cuales se solicitaba respectivamente: 1º) diversa información relacionada con los Paradores Municipales, 2º) la remisión a este Cuerpo de toda la información referente a los Representantes Honorarios de la Dirección Municipal de Turismo, en el exterior y 3º) información referente a la resolución municipal relacionada con la realización de contrataciones en forma directa por personal de ese Ejecutivo, no autorizado.- Concurre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez, retirándose el Edil Sr. Gury.- Por unanimidad la Junta hace suyo un planteamiento efectuado por el Edil SR. HERMAN PEREZ sobre la problemática de la ancianidad sin recursos y de la labor que realiza a nivel nacional ANEPA, procurando atender a los ancianos en hogares diurnos, disponiendo remitir oficio a la Intendencia Municipal para que se sirva informar por intermedio de su Asesoría Jurídica el estado en que se encuentran //

//los trámites relacionados con la donación que realizara la familia Torielli al municipio, consistente en una vieja casona sita en la ciudad de Aiguá, la que acondicionada adecuadamente serviría al propósito enunciado.- Concurre a sala el Edil Sr. Gury, retirándose el Edil Sr. Dutra.-- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se habrá de reiterar al Ejecutivo Comunal lo gestionado por Oficio Nº 348 de fecha 25/7/86, solicitándole además, se sirva, informar si se han realizado los trámites pertinentes; respecto a la adquisición por parte de esa Comuna, de las antigüas rejas que se encontraban a la venta en la ciudad de San Carlos y de las que se hacía referencia en el mencionado Oficio.- También a título personal del citado Sr. Edil, se remiten notas a la Intendencia Municipal solicitándole :1º) se sirva disponer lo pertinente, para que se proceda a realizar las mejoras necesarias, en el Matadero existente en la ciudad de Pan de Azúcar, a fin de que el mismo mantenga una prestación adecuada de sus servicios.- 2º) adopte las medidas pertinentes, tendientes a lograr la puesta en vigencia del Decreto derogado en su oportunidad, por el cual se exoneraba a los pequeños productores rurales de tributos municipales, debiéndose aplicar el mismo en aquellos casos en que se compruebe fehacientemente, el cumplimiento de las disposiciones en él establecidas y 3º) requiriendo la remisión a este Cuerpo, de la nómina de multas aplicadas desde el 4/4/86 a la fecha, a las Empresas de Transporte Colectivo Deptal., por incumplimiento de las Reglamentaciones vigentes, que prohíben fumar dentro de las unidades.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Cugnetti.- Luego de un extenso planteamiento efectuado por el Edil SR. BAEZ relacionado con el basquetball departamental, la Junta por unanimidad hace suya la sugerencia formulada por el citado Sr. Edil en el sentido de cursar nota de felicitación a la Escuela de Basquetball de Maldonado y por su intermedio al Cuerpo técnico, jugadores, Comisión de padres y colaboradores de esa Institución, por los logros alcanzados al nivel nacional en lo que a competencias se refiere, como así mismo por la excelente labor cumplida en la presente temporada.- Concurre a sala el Edil Sr. Presa, retirándose los Ediles Sres. Julio Macedo, J. Rodríguez, W. González y Castro.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles ges- //



shm

//tionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones iniciadas por: Nellyomar Garrido denunciando falta de garantías funcionales que afectan al funcionariado municipal; María Nelia Chocho, presentando denuncia sobre construcción no autorizada, existente en un predio de su propiedad sito en San Carlos y diferentes mensajes remitidos por la Intendencia Municipal solicitando se declaren de interés departamental la realización de diversos Eventos científicos de carácter internacional, a llevarse a cabo en Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una solicitud para fraccionar propiedad horizontal en Maldonado (Edificio Santa Teresa), gestionado por ISLANOR S.A..- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó un planteamiento elevado por Carlos Libedinsky, referente pago del impuesto al baldío, del padrón de su propiedad ubicado en zona Faro de Punta del Este.- ASUNTOS ENTRADOS.- Nota elevada por el Ejecutivo Comunal invitando a dos representantes del Cuerpo para integrar la delegación oficial, que habrá de concurrir a la ciudad de La Plata en la República Argentina, con motivo que dentro del marco de los festejos del 104° Aniversario de dicha ciudad, está previsto la designación de una calle con el nombre de San Fernando de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Acéptase la presente invitación y desígnase para integrar la delegación oficial en representación de este Cuerpo, a los Ediles Sres. Manuel Gury Borio y Manuel Quinteiro.- Comuníquese y archívese.- Concurre a sala el Edil Sr. Dutra.- Expediente N° 18.579.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern, solicita anuencia para concurrir a los festejos del 104° Aniversario de la ciudad de La Plata, los días 18 y 19 de los corrientes.- Por unanimidad se acuerda tratar este Expediente sobre tablas y de inmediato y por el mismo qüorum se RESUELVE: Concédese la anuencia que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal, para su conocimiento y demás efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Báez.- Expediente N° 18.577.- BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, contesta gestión de esta Junta referente concurrencia de integrantes de ese Directorio, a esta Corporación.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da lectura a un oficio elevado por la Intendencia Municipal, donde se comunica que en la Casa de la Cultura se le otorgó a la Asociación //

//de Sordos-Mudos del Uruguay, local para sus reuniones, quedando a estudio de la Dirección de Ordenamiento Territorial lo referente al Camping que los mismos solicitaran.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Báez y J. Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Gury.- Se dispone efectuar repartido para las Bancadas del Cuerpo de una nota remitida por el Prof. Roberto Pérez y el Dr. Leonardo Galli, en la que comunican a la Junta que el trabajo realizado en el Departamento, sobre psicultura e ictiopatología y que fuera publicado en una revista italiana, fue elaborado en forma conjunta por las ya mencionadas personas, los que agradecen al Cuerpo la felicitación que les hicieran llegar con tal motivo.- Concurre a sala el Edil Sr. Gury.- A continuación el Cuerpo autoriza por unanimidad a los Ediles Sres. Ruben Schiavone y Roberto Pérez, a realizar en la próxima sesión exposiciones sobre los siguientes temas:" Estado de funcionamiento, mejoras proyectadas y otros aspectos, relacionados con el local de Abasto de la ciudad de Pan de Azúcar" y "Justificación y urgencia de un combustible diferencial, para el productor agrícola", respectivamente.- Concurren a sala los Ediles Sres. Castro, W. González y Mesa.- Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el Sr. Miranda conjuntamente con los Ediles Sres. Ferreira y Palomino.- ASUNTOS VARIOS.- Como primer punto se considera el Expediente Nº 18.559.- VARIO SRES. EDILES, remiten Proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- Seguidamente los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Lladó mocionan en el sentido de introducir a la referida Declaración, el siguiente agregado:" Reclamar del Ministerio de Economía y Finanzas, se estudie la factibilidad de restituir a los turistas extranjeros, lo abonado por concepto de Impuesto al Valor Agregado por servicios y productos de elaboración, con mano de obra nacional".- Puesto a vtoación el proyecto de Declaración, con el agregado propuesto, obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- En consecuencia y VISTO: que han tomado estado público las dificultades con que ha tropezado a nivel legislativo, la Rendición de Cuentas y Modificación Presupuestal, remitida por el Poder Ejecutivo y que contiene las //



ehm

/-normas relativas al equipamiento funcionarial y administrativo, del Ministerio de Turismo.- RESULTANDO: 1º) Que el turismo receptivo, importa un ingreso muy importante de divisas para el País, que justifica por sí sólo se realicen los mayores esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, tendientes a su protección y desarrollo.- 2º) Que el mayor bienestar de toda la población del departamento de Maldonado, depende directa o indirectamente, del afluente turístico a nuestras playas, en tanto supone la máxima demanda de mano de obra de toda la zona.- 3º) Que el Gobierno de la República Federativa del Brasil, ha dictado medidas tendientes a la devolución parcial de Impuestos, como estímulo para los turistas extranjeros.- CONSIDERANDO: 1º) Que en el seno de esta Junta Departamental, Ediles de todos los Partidos Políticos representados en ella, se han pronunciado respecto de la necesidad de una Secretaría de Estado, con competencias exclusivas en la materia turística.- 2º) Que el beneficio en la rebaja en los precios del combustible, exoneración del pago de peajes y descuentos en el alquiler de las Boyas de Amarre, en el Puerto de Punta del Este para los turistas extranjeros, han dado resultados positivos en temporadas anteriores y significan un precedente que, de negarse este año, puede tener una discusión con repercusiones sumamente perjudiciales.- 3º) Que los precios paritarios del combustible en la República Argentina, no constituyen un argumento valedero a oponer a esta medida, en cuanto no es el contenido económico del descuento, lo que fundamentalmente interesa, sino la propia utilización de bonos y prerrogativas que adquieren -a los ojos del visitante- el carácter de una bienvenida y especial atención.- 4º) Que de conformidad con el Decreto Ley Nº 14.335 vigente, el Estado debe promover la Industria Turística.- ATENTO: A la muy especial dependencia de la población del Departamento en sus aspectos económicos, para con respecto al turismo extranjero de temporada; LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1º) Declarar ante la opinión pública y las Autoridades Nacionales, la voluntad de este Cuerpo, favorable a la existencia de un Ministerio de Turismo, dotado de los máximos recursos administrativos y económicos, que posibiliten el debido cumplimiento de sus cometidos.- 2º) Reclamar del Poder Ejecutivo de la República y del Parlamento Nacional, la instrumentación de las me-/

//didas tendientes a mantener para la próxima temporada de verano, las exoneraciones de peajes, rebajas de combustibles y de precios de las Boyas de Amarre, para las embarcaciones de paseo, como requisitos mínimos para el desarrollo de una temporada de verano, de características normales para la zona.- 3º) Reclamar del Ministerio de Economía y Finanzas, se estudie la factibilidad de restituir a los turistas extranjeros, lo abonado por concepto del Impuesto al Valor Agregado, por servicios y productos de elaboración, con mano de obra nacional.- 4º) Dar amplia difusión a la presente declaración.- Por último se dispone remitir copia de la precedente Declaración a las Asociaciones de Fomento Centros de Hoteles, Restaurantes y Afines, Centros Comerciales y Asociaciones de Inmobiliarias de Punta del Este y Piriápolis.- Fundamentan su voto afirmativo a la precedente Declaración los Ediles Sres. Esquibel y J. Rodríguez.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Osorio, Roberto Pérez, Villalba, Esquibel y Srta. Garateguy.- Acto seguido se considera el Expediente Nº 17.647.- COMISION D. REGLAMENTO, eleva Proyecto de Reglamentación, estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios del Cuerpo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ sugiere que se realice repartido del citado Reglamento entre los Sres. Ediles del Cuerpo.- Por su parte el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, manifiesta que este Reglamento fue estructurado luego de realizar las consultas correspondientes con el Sr. Presidente, Secretario y funcionariado de la Corporación, por lo tanto no considera pertinente el pase de este Expediente a estudio de otra Comisión, mocionando por último, para que luego de efectuado el repartido que se solicita el Edil Sr. Rodríguez Altez, se incluya en el Primer Punto del Orden del Día de la próxima sesión.- Puesto a votación lo solicitado por el Edil Sr. Rodríguez Altez, resulta afirmativo por unanimidad y por el mismo qüorum es aprobada la moción del Edil Sr. J. Rodríguez.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Realícese repartido para los Sres. Ediles e inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez, y Fontes, concurriendo los Ediles Sres. Osorio, Esquibel y Fernández Chaves.- Expediente Nº 18.532.- ANDA S.A., solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con //



shm

//lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.537.- MARIA F. UMPIERREZ Y OTRO, solicitan autorización para edificar en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la edificación que se gestiona en estos obrados.- El otorgamiento de la final de obra, estará condicionado a la previa inscripción en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, del plano de mensura y fraccionamiento del solar padrón 4695, mna. 390 del Barrio Scalone.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.540.- NELSON LORENZO ECHANDIA Y OTRA, solicitan permiso para ampliar obra ocupando retiros, en padrón 1556, mna. 728 de Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la ampliación de obra que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.541.- ARQ. FERNANDO CAPURRO en representación de TUNQUELEN S.A., presenta planos en consulta para ampliar obra en Punta del Este.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal, para aprobar los planos en consulta de que ilustran estas actuaciones, condicionado a que en caso de que la propiedad se ajuste al regimen de propiedad horizontal, deberá presentarse previamente, la anuencia de los co-propietarios.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.542.- FRIDA SILBERMAN, solicita permiso para regularizar y ampliar obras en Maldonado.- Por unanimidad (20 votos)se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la regularización y ampliación de que tratan estos obrados, debiendo exigirse al gestionante, adjunte informe relativo a la desforestación y reforestación a realizar.-

//

//La invasión de retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización de lo que deberá dejarse constancia en planos y títulos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.394.- VARIOS SRES. EDILES, presentan proyecto de ampliación del Reglamento, sobre circulación y aparcamiento de casas rodantes, en Piriápolis.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo y habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Legislación oportunamente, archívense estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente Nº 17.951.- JULIO ROQUE GONZALEZ, solicita revocación y declaración de nulidad, de la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 19/9/84, referente desafectación de una calle (Punta Ballena) .- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados y sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos indicados en el citado informe.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente Nº 18.469.- COMISION DE APOYO AL CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA, solicita colaboración del Cuerpo para lograr concesión de espacio para estacionamiento vehicular, a efectos recaudación de fondos.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos señalados en el referido dictamen.- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Eugenio Fernández, Fontes y Srta. Pérez, retirándose el Edil Sr. Tuvi.- Expediente Nº 18.522.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se declare de interés departamental, la realización de las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre en Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fontes, Fernández y Srta. Pérez.- Expediente Nº 18.543.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa de N$ ------//



shm

//25.000.oo a la firma Frigorífico Frontera S.A., por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE; Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar una multa de N$ 25.000.oo a la firma Frigorífico Frontera S.A. por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.548.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se declare de interés departamental, las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur, a realizarse entre el 3 y el 6 de diciembre en Punta del Este.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur a realizarse en Punta del Este en el corriente año.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.457.- PROCURADOR SR. ARMANDO GONZALEZ, remite estimación de honorarios por tareas cumplidas a solicitud del Cuerpo, sobre investigación de trámite administrativo.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, otórgase la anuencia correspondiente para proceder por la Contaduría de la Corporación, al pago de la factura N° 000027 de fecha 25/9/86.- Cumplido, archívese.- Expediente N° 18.500.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Resolución relacionada con la observación de varios gastos, de la Intendencia Municipal.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, ratifícase la aceptación de las observaciones ya aprobadas por esta Junta, en Expediente N° 17.893 y archívense estos obrados, sin perjuicio de ser consultados por las respectivas Bancadas.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Romero y Julio Macedo.- Seguidamente ante sugerencia del Edil SR. LLADO, se acuerda considerar en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.501 y 18.508, caratulados: igual que el anteriormente votado.- Ambos Expedientes son aprobados por mayoría (17 votos en 18).- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía, Julio Macedo, Fernández y Srta. Pérez.- Se deja constancia que en los Expedientes precedentemente votados en forma conjunta, recayó idéntica Resolución que en el Expediente N° 18.500.- Se pasa a considerar //

el Expediente Nº 18.544.- SOCIEDAD D. FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita donación de trofeos para ser entregados en la 47º Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívese.- Expediente Nº 18.396.- EDILES SRES. MILTON PELOCHE Y MIGUEL ROMERO, integrantes de la Comisión Investigadora, que entiende en la comercialización de leche cruda en el Depto., elevan informe.- Por Secretaría se aclara que el citado dictamen, configura un informe de Comisión, al estar suscrito por dos de los tres miembros que la integran, correspondiendo tratarlo como tal.- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Rodríguez Altez, Villalba, Curbelo, Tuvi, Dutra y Barceló, retirándose el Edil Sr. Osorio.- Seguidamente el Edil SR GURY sugiere sean considerados en conjunto este Expediente y el que ocupa el numeral 27º del Orden del Día.- Por su parte el Edil Sr. Jesús Macedo, mociona en el sentido de que se vote de inmediato el informe de la Comisión Investigadora.- El Edil SR. GURY, procede entonces a retirar su moción.- Siendo las cero horas y veinte minutos, el Edil Sr. J. RODRIGUEZ plantea como moción de orden, un cuarto intermedio de cinco minutos, temperamento que es compartido por mayoría (18 votos en 28).- A las cero horas y veinticinco minutos se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres. Palomino y Srta. Garateguy, habiéndose retirado los Ediles Sres. Mesa, Barceló y Esquibel.- De inmediato se somete a votación el informe elevado por la Comisión Investigadora, resultando negativo (11 votos en 23).- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres. Gury, y Rodríguez Altez y su voto afirmativo los Ediles Sres. Romero y Dutra.- De acuerdo a lo solicitado por el Edil Sr. Dutra durante su fundamentación de voto, se deja sentado en Actas, sus siguientes expresiones :" si se mantiene en funcionamiento esta Comiisón Investigadora, será sin la participación del Partido Nacional".- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández, Palomino, Julio Macedo, Rodríguez Altez y Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Esquibel.- Expediente Nº 18.278.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA, que entiende en lo relativo a la calidad de las reses que se venden en los Expendios Municipales.- Posteriormente a la lectura del referido informe, el Edil SR. FERNANDEZ //



shm

//CHAVES expresa: "adelantamos que a pesar del informe no llevar nuestra firma por no haber estado presente en la reunión en que los integrantes del Frente Amplio y del Partido Nacional tomaron esta Resolución, igualmente vamos a acompañar el mismo con nuestro voto favorable, pero antes queremos hacer algunas apreciaciones y que las mismas consten en actas: 1°) Quizás la Intendencia Municipal no haya sido todo lo diligente que esta Comisión hubiera deseado, pero no ha omitido ningún tipo de información a la misma, haciendo llegar o contestando la casi totalidad de los interrogantes o información requerida, tal es así, que en este momento estaría faltando solamente las guías y certificados de DINACOSE.- 2°) Estamos también de acuerdo que la misma no nos ha dejado satisfechos en muchas interrogantes planteadas y quizás tengan la explicación, en que hemos equivocado el camino, y como dijera en otra oportunidad, esta Comisión Investigadora fue creada a efectos de comprobar la calidad y estado en que se comercializaba la carne en los Expendios Municipales y hoy estamos investigando desde el comprador y el momento que se compra, hasta el resultado económico, pasando por el transporte, etc. y para clarificar un poco lo que estamos investigando y que quizás algunos no lo tengan muy claro, veamos el Oficio enviado por esta Junta, el día 21/7/86 a la Intendencia Municipal.- (lectura del referido Oficio).- 3°) En el Considerando II, el mismo es subjetivo, habla de la constatación de diversas irregularidades, pero no se aclara en el mismo, cuales son.- Yo pienso que esé Considerando II, adolece de lo más elemental "las pruebas", de las diversas irregularidades y en lo personal como integrante de dicha Comisión, creo que he hecho esfuerzos por constatar las mismas y hasta la fecha no lo he logrado, pero agradezco a aquellos que las tengan, que las aporten con documentación, no de palabra o me dijeron tal o cual cosa, queremos pruebas sí, pero concretas.- En lo que se refiere a informaciones contradictorias: A) Cuando los Sres. miembros del Frente Amplio y del Partido Nacional, dicen "combustible presumiblemente proporcionado por la Intendencia Municipal", debemos manifestar que esta Comisión en ningún momento solicitó tal información, por lo que debería antes haberse averiguado para que no quedara inserta la palabra "PRESUMIBLEMENTE", en el informe a efectos de desvirtuar interpretaciones erróneas//

//En cuanto a otro punto del mismo literal, referente al incremento que ese combustible significa, debemos referirnos a que el literal "D", también está incidiendo, se refiere a los fletes y en la búsqueda de ser mesurados en nuestras apreciaciones, debemos manifestar que por información recogida de la Intedencia Municipal, ambas incidencias representan el uno por ciento del valor de la res.- A esta conclusión se llega determinando la cantidad de animales que mensualmente se están comprando y a que los fletes cuando se hacen con vehículos ajenos a la Intendencia, es solamente en aquellos casos que superen los 14 animales.- B) Debería expresarme en partes, de la misma forma que en el anterior porque locales de ferias son una cosa y firmas de remates de ferias, son otra.- C) Han querido buscar justificativo, si la inversión que se hace a través de la Intendencia Municipal en lo que tiene que ver con la compra de ganado para abastecer los Expendios Municipales, es justificado y por lo que se desprende del mismo, entendemos que ni el Partido Nacional ni el Frente Amplio, están de acuerdo a que se siga haciendo este tipo de inversiones, entiéndase compra de ganado para los Expendios, lo que significaría en buen romance "cierren los Expendios, debido a que los usuarios no son beneficiados".- Y yo me hago la siguiente pregunta: ¿qué significan precios menores en los Expendios, que en el resto de las carnicerías?.- Y el literal E), también lo podemos analizar en forma similar.- En cuanto a la parte resolutiva del mismo, se aconseja la contratación de un Contador Público, a efectos de colaborar con la Comisión en el aspecto contable.- No ponemos objeción al mismo, pero haciendo una auditoría a la Intendencia Municipal al respecto, no vamos a lograr el objetivo de investigar el estado de las reses que se venden en los Expendios Municipales.- También se aconseja se asigne a la Comisión, un funcionario permanente y esta Comisión, ya tiene un funcionario a la orden.- Sr. Presidente, Sres. Ediles, es evidente que no compartimos la mayor cantidad de los puntos expuestos en el informe elevado a este Cuerpo, pero repetimos, vamos a acompañar con nuestro voto favorable el mismo, si es que de esta manera la Junta Departamental con seriedad, con honestidad y dejando de lado el hacer política, entiende que es la salida al presunto problema de la carne.- Pero vuelvo a pensar que nos estamos equivocando, acá de acuerdo//



shm

//a lo que se dice y a las suspicacias, debemos encaminarnos ahora, a otro lado.- Además entiendo, que esta Comisión antes de elevar un informe al Plenario, debería haber invitado a los funcionarios municipales a la misma, a efectos de aclarar, de ser posible, las supuestas irregularidades e informaciones contradictorias.- Señor Presidente, Señores Ediles: éste es un tema que nos preocupa, como todas las irregularidades que se cometan y en especial en la Administración Pública, sean chicas o grandes, sean en la órbita nuestra, de la Intendencia o a nivel departamental, como también nos preocupan a nivel nacional, incluyendo el servicio diplomático.- Todas merecen el mismo tratamiento y el resultado, que es el esclarecimiento de las mismas, por lo tanto para terminar, confiamos en la honestidad del informe del Partido Nacional y del Frente Amplio, (confiamos en que el mismo no tiene matiz político), pero dejamos muy claro, que queremos que los miembros informantes, nos presenten a la mayor brevedad, las pruebas de las irregularidades si es que corresponde y si no que también a la mayor brevedad, eleven a este Cuerpo el informe final".- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Curbelo y Fernández Chaves.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se procede a votar el informe elevado por la Comisión Investigadora, obteniendo resultado negativo (8 votos en 21).- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, y Fernández Chaves.- - Fundamentan su voto afirmativo al precedente informe, los Ediles Sres. Antía y Dutra y su voto negativo el Edil Sr. Gury Borio.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía, Esquibel y Srta. Garateguy, concurriendo los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Barceló.- Se continúa con la consideración del Expediente Nº 18.562.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se delare de interés departamental, la realización de las IV Jornadas Rioplatenses de Derecho.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las IV Jornadas de Derecho Rioplatense", a realizarse los días 13, 14 y 15 del corriente mes, en Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora una y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, por una hora más.- Se retira de ---- sala el Edil Sr. Aron Tuvi.- Expediente Nº 18.511.- ELIDA N. RAPETTO DE CHIAPELLA //

//RADAMES Y OTRO , solicitan permiso para fraccionar padrón en Madlonado.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. Tuvi.- Expediente Nº- 18.512.- JUAN A. SOSA Y OTRO , solicitan permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Seguidamente, accediéndose a lo solicitado por nota por la Comisión de Tierras, se retira del Orden del Día el Expediente Nº 18.575, disponiéndose que el mismo vuelva a la Comisión de referencia.- Expediente Nº 17.919.- WALTER ESTELLANO, solicita permiso para realizar traspaso de concesión, del Camping "El Placer".- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE:(Atento a lo informado - por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte)- 1º) No autorizar la cesión de la concesión de explotación del Camping denominado "El Placer", por no cumplirse los extremos legales de encontrarse al día en sus obligaciones con la Intendencia Municipal, el adjudicatario peticionante.- 2º) Solicitar a la Intendencia Municipal, proceda a la anulación de la adjudicación de la explotación comercial, del Camping denominado "El Placer", a los Sres. Walter Estellano y Hugo Brugnini, por incumplimiento del contrato.- 3º) No aceptar la entrega de los bienes inmuebles referidos en el Considerando 3º del informe de Comisión, como parte de pago de la deuda pendiente.- 4º).- Encomendar a la Intendencia Municipal, la prosecusión de las gestiones judiciales por cobro de pesos, contra los adjudicatarios Sres.Walter Estellano y Hugo Brugnini.- 5º) Solicitar a la Intendencia Municipal, se sirva proceder a un nuevo llamado a Licitación Pública para la referida explotación, a la mayor brevedad posible, que factibilice su habilitación al público en la próxima temporada de verano.- 6º) Declarar estas actuaciones administrativas de urgente trámite.- 7º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury Borio.- Expediente Nº 18.529.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para adquirir un bien inmueble //



shm

//en km. 110 (Tercera Sección Judicial de Maldonado), para instalación de Policlínica y Salón Multiuso de Servicios.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer la adquisición del bien inmueble a que se hace referencia en estos antecedentes, con el destino que en ellos se menciona.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.509.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta oficio de esta Junta, referente a la solicitud de antecedentes, sobre la venta de leche cruda en el Depto.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Investigadora que entiende en este tema y que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente Nº 18.581.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, su informe ante consulta del Sr. Presidente del Cuerpo, sobre pago retroactivo de la "Dedicación Integral".- VISTO: La consulta efectuada por el Sr. Presidente del Cuerpo, con respecto a la forma de aplicación del Regimen de "Dedicación Integral", en los aspectos: 1º) Si corresponde efectuar reliquidación de haberes, desde el 1º de junio de 1986, con descuento del importe que corresponda, de lo percibido por "horas Extras".- 2º) Si es pertinente, extender a todos los funcionarios que a la fecha se encuentran percibiendo haberes por concepto de horas extraordinarias, e benficio de la dedicación integral.- CONSIDERANDO: 1º) Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sostiene que surge de lo establecido en los Arts. 4º y 5º, del Decreto Nº 3518, la forma, tiempo y modo de aplicación del nuevo regimen que se crea.- 2º) Que la citada Comisión, califica de ineludible el cumplimiento de lo expresado en los mencionados Artículos 4º y 5º.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UNANIMIDAD (21 votos) RESUELVE: 1º) Autorízase a la Mesa de la Corporación, a disponer la reliquidación de los haberes que correspondan por concepto de "Dedicación Integral", desde el 1º de junio próximo pasado, a los funcionarios que a la fecha, perciben retribuciones por servicios extraordinarios.- 2º) Deberá descontarse de la suma que corresponda, la remuneración que hayan percibido por concepto de horas extras.- 3º) Facúltase a la Mesa de la Corporación, a reglamentar la aplicación de la Norma Presupuestal (Decreto 3518), que instituye el regimen de "Dedicación Inte- //

//gral".- 4°) Hasta tanto cobre vigencia legal el Decreto 3518, manténgase en Secretaría.- Expediente N° 18.513.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aplicar multa a la Boite Ezequiel, por venta de entradas sin troquelar.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar la multa a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora una y treinta minutos del día quince de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-

Herman Pérez
Primer Vice Presidente

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General.

ACTA N° 95.- En la ciudad de Maldonado a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Aron Tuvi, Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Roberto H. Pérez, Manuel Gury Borio, Herman Pérez, Jesús Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Manuel Quinteiro, Eugenio Fernández , Juan C. Castro, y los suplentes Sres. Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco del Puerto , Washington González y Carlos Barceló.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Julio Macedo y Héctor Fontes y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, y Oscar Olmos.- En uso de licencia el Edil Sr. Berrutti.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.-Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 94, la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti, Enrique Antía, Ruben Schianone y Aure-



shm

//lio Ososio, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad y por sugerencia del Edil SR. MANUEL GURY BORIO se resuelve cursar nota a: Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Turismo, Dirección Departamental de Turismo y a la Dirección de Turismo de las restantes comunas del país haciéndoles notar la preocupación de este Cuerpo por un artículo aparecido en un diario de la capital en el cual se publicita al Uruguay como un gran coto de caza, haciendo notar que aves como la perdiz, la paloma y la martineta es lo que abunda en nuestro país.- Por los motivos expuestos, entendemos que se está distorcionando un concepto del turismo, pues no se puede hacer publicidad basándose en la depredación de nuestra fauna y flora autóctona, lo que por el contrario se debe preservar y proteger en todo el territorio nacional.- Ante iniciativa del Edil Sr. GURY BORIO se dispone cursar nota de agradecimiento a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina por las atenciones recibidas por los integrantes de este Cuerpo en ocasión de concurrir a los festejos de la ciudad de La Plata, temperamento que es compartido por la unanimidad de esta Junta.- Por unanimidad y por sugerencia del Edil SR. CASTRO se resuelve cursar nota a la Junta Local de Piriápolis para que se sirva informar a esta Corporación el estado actual de las gestiones relativas al trazado proyectado en la Ruta 10 en el tramo que comprende la zona de Punta Colorada, haciéndole notar la preocupación en el sentido de que el trazado de dicha ruta aparentemente diseñado como Rambla Costanera afecta seriamente las actuales condiciones de lugar turístico, de descanso.- Por sugerencia del Edil SR. GONZALEZ y que este Cuerpo hizo suya por unanimidad se dispone cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitándole tenga a bien informar a este Cuerpo, sobre la aplicación normativa y reglamentaria de la Ley 15.809 de 5/4/86, los Decretos complementarios y demás antecedentes sobre la materia.- Este planteamiento se efectúa al no contarse con una clara interpretación, acerca de quienes son los beneficiarios de esta medida, estimándose necesaria una aclaración sobre el particular, a fin de dar satisfacción a las consultas que numerosos docentes, han planteado a esta Corporación.-Concurre a sala el Edil Sr. Julio C. Agüero, y R. Garateguy retirándose el Edil Sr. Mesa.- Acto seguido y por unanimidad en mérito a una //

//iniciativa planteada por la Edil SRTA.RITA GARATEGUY, se dispone enviar nota al Directorio de ANTEL expresándole su preocupación ante la falta de un sistema de telediscado directo entre las ciudades de Buenos Aires y Piriápolis, carencia que enlentece notoriamente trámites tales como reserva de hoteles, ventas o alquileres.- Por lo expuesto y en virtud de su importancia se solicita se sirva tener a bien realizar las gestiones necesarias con la urgencia debida ante ENCOTEL de la República Argentina a efectos de que a la brevedad posible se contemple esta aspiración de la población de ese balneario.- Por unanimidad y ante sugerencia de la citada Srta. Edil el Cuerpo dispone cursar nota al Directorio de ANTEL para que se sirva tener a bien estudiar la posibilidad de dotar a la oficina de Piriápolis de un servicio de télex, aspiración que de concretarse, contribuiría a mejorar notoriamente las comunicaciones de y hacia dicha ciudad.- Se retira de sala el Edil Sr. W. González, concurriendo el Edil Sr. Tabaré Presa.- Por unanimidad y por sugerencia de la Edil Srta. Garateguy se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación Primaria poniendo de manifiesto una aspiración compartida por los pobladores del denominado" Pueblo Obrero de Piriápolis " en el sentido de que la Escuela N° 37, actualmente denominada "Del Bosque" y cuyo edificio es considerado como una obra de elevado nivel arquitectónico, que fuera diagramado con la ciudad de Piriápolis, lleve el nombre de su fundador "Don Francisco Piria". Por las razones expuestas se solicita a este Consejo se sirva tener a bien considerar esta posibilidad, estimándose que su concresión será un justo reconocimiento a tan apreciada personalidad.- Por mayoría (21 votos en 22) el Cuerpo autoriza al Edil SR. SCHIAVONE a realizar en la próxima sesión la exposición que figura en el Orden del Día de hoy.- El Edil SR. ROBERTO H. PEREZ realiza una amplia exposición sobre el tema: Justificación y urgencia de un combustible diferencial para el productor agrícola .- Finalizada la misma, se dispone que la versión taquigráfica de sus palabras sean remitidas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Juntas Departamentales del país y a los Representantes Nacionales por el Departamento.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS Y AMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento//



//de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a inicitivas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- Presidente Junta Departamental, Don Saúl Miranda su llamado a Licitación restringida para la adquisición de siete acondicionadores de aire a instalarse en las oficinas de la Corporación y demás dependencias.- RESOLUCION: Manténgase pendiente en Secretaría.- A la Comisión de Reglamento pasó una gestión del Pro Secretario Sr. José M. Vázquez sobre sanciones que le fueran aplicadas durante el Gobierno de Facto.- A la Comisión de Nomenclatura pasó una gestión de la Junta Local A. de San Carlos comunicando su aspiración respecto al nomenclator de las calles de dicha ciudad.- Y otra gestión del Barrio Miguez solicitando se disponga la nominación de sus calles.- A la Comisión de Legislación para su estudio pasaron las siguientes gestiones Intendencia Municipal solicita se declare de interés departamental la realización de la "IV Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" a llevarse a cabo entre el 19 y 22 de marzo de 1987, en Punta del Este; Intendencia Municipal solicita se declare de interés departamental la realización del "15° Congreso Latinoamericano de Skal Clubs", a llevarse a cabo en el mes de abril del año 1988, en Punta del Este; CLAID S.C. su planteamiento a raíz de no habérsele adjudicado la concesión correspondiente a la Licitación Pública N° 25/86.- Vuelto de la Intendencia Municipal, con los antecedentes solicitados agregados A estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto integradas, pasó una gestión de la Intendencia Municipal por la que se remite los contratos de concesiones de licitaciones de Paradores Municipales.- A estudio de la Comisión Especial de Vivienda pasó una gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, comunicando la gestión de la Junta relacionada con la situación actual del Edificio "El Mirador".- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una gestión de Gloria Corna referente a construcción de viviendas en dúplex en padrón 564, mna. 65 de Punta del Este.- SEILON S.A. presenta planos en consulta para edificar obra en padrón 18, mna. 2 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una gestión del Club del Bosque solicitando autorización para iniciar obras en padrón 4028 de la 1ra. Sección Judicial.- (Vuelto de la Intendencia Municipal con la información requerida).- A estudio de la Comisión Investigadora designada por //

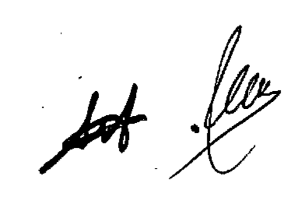
//Expediente N° 18.483, pasó una gestión de obreros y empleados del Frigorífico Frontera, sus puntualizaciones sobre declaraciones del Edil Sr. Castro acerca del funcionamiento de dicho establecimiento.- Concurre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una tarjeta de la Comisión Administradora del Barrio Maldonado Nuevo invitando a los Sres. Ediles para la inauguración del Centro Comunal el día sábado 22 de los corrientes.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da lectura al oficio N° 512/86 de la Intendencia Municipal por el cual se dispone solucionar el problema sanitario existente en la Escuela N° 50 de la ciudad de Maldonado.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 17.647.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de reglamentación, estableciendo normas administrativas internas para regular la actividad de los funcionarios del Cuerpo. Por moción del Edil SR. ILADO se resuelve que este asunto permanezca en el Orden del Día en el primer numeral de la próxima sesión (18 votos en 19).- Expediente N° 18.557. COMISION FOMENTO DE BARRIOS MUSSIO Y TASSANO solicitan se denomine con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó", a las plazas de dichos barrios.- RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación para que se sirva estudiar la viabilidad de conceder una excepción al Art. 5° del Decreto 3444 para el caso que se plantea en la presente gestión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Lladó y Eugenio Fernández, concurriendo los Ediles Sres. Gasco, Palomino y Rivas.- Expediente N° 18.267.- CONRADO SILVERA presenta planos en consulta sobre regularización y ampliación de obra en padrón 1868, mna. 245 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción la regularización y ampliación de obras a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°18.573.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de esta Junta relacionada con el fraccionamiento "Barrio Jardín Los Treinta y Tres".- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a la Comi- //



//sión Especial de Fraccionamiento a los fines indicados a los fines que antecede.- -
Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, a solicitud del Edil SR. MESA por unanimidad (23 votos) se decreta un cuarto intermedio de diez minutos,- reiniciándose la sesión a las cero horas y cinco minutos del día veintidós de noviembre del corriente año.- Expediente Nº 18.161.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite exposición de motivos y proyecto de Decreto, sobre creación de un Parque Industrial.- Por Secretaría se comienza con la lectura del articulado del Expediente del Parque Industrial.- El Edil SR. AGUERO solicita una semana de plazo para estudiar detenidamente este Expediente con su sector político.- El Edil SR. FRESA propone que se invite a pasar a sala a los Asesores Jurídicos de la Comisión del Parque Industrial Dres. José Luis Ríos y Eduardo Suárez.- El Edil SR. GURY entiende que no es conveniente que profesionales ajenos a la Junta participen en el debate con los Sres. Ediles y propone que sean recibidos por la Comisión de Legislación,- y segundo que este punto sea tratado en una sesión Extraordinaria.- Siendo la hora cero y veintiocho minutos se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-reiniciándose la sesión a las cero horas y cuarenta y cinco minutos.- Concurre a sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Barceló.- Por unanimidad (25 votos) se prorroga el horario de sesión por treinta minutos.- Finalizada la lectura de este Proyecto, con las modificaciones introducidas por la Comisión se somete a votación del Cuerpo y obtiene unanimidad (26 votos).- En consecuencia la Junta por unanimidad (26 votos) dicta el siguiente Decreto Nº 3538.- Artículo 1º) La Intendencia Municipal de Maldonado destina a Parque Industrial los padrones rurales Nos. 1222 y 7778, con una superficie de 69 hectáreas, 4174 metros cuadrados de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, en proximidades de Pan de Azúcar, concediéndose el uso de los predios en la forma establecida en los Artículos siguientes.- Las Empresas que se puedan establecer en el Parque Industrial que se crea, deberán ajustarse a las normas jurídicas previstas en la Ley, y acreditar viabilidad económica y comercial en la forma que se reglamentará.- Este Parque será administrado en la forma que la Intendencia Municipal de Maldonado, en acuerdo con los Organismo Nacionales competentes determinen, quien reglamentará su forma, integración, vin//

//culación jerárquica, denominación, competencias y recursos.- Artículo 2º) Las industrias deberán contar con la supercie necesaria, para su desarrollo, de acuerdo a la planificación técnico-industrial, del Parque y a la solicitud de las firmas, en comodato por veinte años, renovables automáticamente por iguales períodos.- El corodato cesará y retornará a disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado el predio con todas las mejoras, sin derecho a indemnización alguna.- En caso de cese o incumplimiento de índices mínimos de actividad industrial de la Emrresa beneficiaria, lo que reglamentará oportunamente la Intendencia Municipal.- Artículo 3º) El Parque Industrial contará con la infraestructura mínima necesaria para un desarrollo eficiente, incluyendo y a vía de ejemplo, caminería, red de energía eléctrica, agua, saneamiento, colectores de residuos líquidos industriales, plantas de tratamiento y colector principal hasta cuenca diferente a la de los Arroyos Pan de Azúcar y Maldonado, servicio de evacuación de residuos sólidos, red de comunicaciones y telecomunicaciones incluyendo servicio digital directo al exterior, enfermería, comedores, nurserie, servicio de carga y descarga, sala de exposiciones y reuniones, balanza, prevensión contra incendios y servicio de vigilancia, a los efectos mencionados, la Intendencia Municipal de Maldonado ~~requerirá~~ el apoyo de los servicios del Estado involucrados en la modalidad más conveniente.- Las obras de infraestructura podrán ser amparadas por el Decreto/ley 14.178, y los Entes públicos o empresas privadas podrán beneficiarse de las exoneraciones y demás medidas promocionales, para lo cual la Intendencia solicitará las evaluaciones necesarias y la aprobación de las autoridades nacionales correspondientes.- Artículo 4º) La Intendencia de Maldonado efectuará la planificación territorial del Parque Industrial ---------------------- con el asesoriamiento del Dirección Nacional de Industria,- , así -- como también la realización de las obras de vialidad, estudios topográficos cateos de suelo, cercamiento y mantenimiento de la misma; todo de acuerdo a un plan director técnico-industrial que oportunamente se confeccionará.- El Municipio, si correspondiere, podrá facturar el precio de dichas obras y servicios con la cuota parte correspondiente a la industria cuya instalación así lo requiera.- Artículo 5º) La Intendencia Municipal //





//de Maldonado podrá por sí, tomar y proponer todas aquellas medidas promocionales multíparas que considere pertinente para impulsar el desarrollo del Parque Industrial, incluso podrá exonerar de todo tributo aún aquellos que se generen con anterioridad a la instalación efectiva de las industrias, (tasas de edificación, habilitación).- Podrá también otorgar rebajas o descuentos en los precios de los servicios de acuerdo con los convenios que pueda obtener o celebrar con otros Organismos del Estado.- Artículo 6º) A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º), la Intendencia Municipal de Maldonado solicitará de las Autoridades Nacionales la asistencia técnico-económica (a través de recursos nacionales e internacionales) para la realización de las obras que se requieran, además de las medidas promocionales que faciliten su implantación incluyendo la declaración de interés nacional y las medidas establecidas en el Decreto-Ley 14.178.- Esta asistencia podrá ser el beneficio de los Organismos públicos o Empresas privadas nacionales ó extranjeras que realicen la construccuón de las obras de infraestructura y de preservación ambiental a que se hará refrerencia.- Artículo 7º) La Intendencia Municipal de Maldonado con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, considera esencial para el establecimiento del Parque Industrial, la construcción de las plantas necesaria de aguas y residuos industriales y las demás obras necesarias para evitar la contaminación ambiental preservando el ecosistema del Departamento.- Artículo 8º) La Intendencia Municipal de Maldonado localizará en el departamento, el lugar de vertimiento de aquellos residuos sólidos contaminantes, de tal manera de evitar la contaminación en otras áreas o vertientes, El Municipio deberá tomar las determinaciones para obligar, incentivar y/o fomentar la utilización de procesos o tecnologías que permitan el control y neutralización de los elementos contaminantes incluso no otorgándose permiso de radicación de aquellas industrias que alta toxicidad.- Artículo 9º) En todas las inversiones que realicen las Empresas y siempre que hayan proveedores instalados en el departamento de bienes de capitales e insumos industriales, se deberá solicitar dos cotizaciones de precios, locales, dentro de condiciones comerciales iguales a los que puedan ofertar proveedores de fuera del departamento o la República.- Artículo 10º) En caso de existir interés por parte //

//de insustriales ya instalados, (usuarios del Parque Industrial) o a instalarse, en beneficiarse de una calificación de su parcela como "zona franca industrial", la Intendencia podrá considerar la conveniencia de establecer una zona franca industrial, debiéndose ajustar a las leyes vigentes que regulan la materia.- Por su parte, el plan director del Parque Insuctrial, podrá proveer un área a ser eventualmente destinada a zona franca.- Artículo 11º) En la aplicación de este Decreto, la Intendencia Municipal de Maldonado agotará las medidas pertinentes a fin de que la instalación o radicación de industria, inplique la adopción de medidas sociales, que conlleven a la radicación del grupo familiar en la zona en que se establezca la industria o en sus proximidades.- Artículo 12º) La Intendencia Municipal de Maldonado reglamentará en todo lo pertinente el presente Decreto.- Artículo 13)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora una y diez minutos del día veintidós de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha indicados últimamente.- Interlineado:"Maldonado":VALE.- "y R. Garateguy":VALE.-

Nelson Martínez
Secretario General

Saúl Miranda
Presidente

Acta Nº 96.- En la ciudad de Maldonado a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres: Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Elder Silvera, Juan Lladó, José A. Borges, Herman Pérez, Aron Tuvi, Manuel Gury Borio, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Fransisco Mesa, y los suplentes Sres. Elio Báez, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Carlos Barceló, Washington González y Tabaré Presa.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Ricardo Ferreira.- Preside el acto el titular Edil Sr. Saúl Miran-//

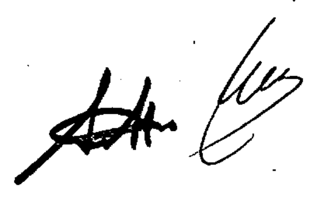


//da y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 95, la que es aprobada por unanimidad (25 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti, Juvencio Rodríguez y Amilcar Fernández Chaves.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. RODOLFO ACUÑA se cursa nota al Ejecutivo Comunal sugiriéndole se sirva tener a bien informar a esta Corporación sobre el apartamento propiedad de esa Comuna, sito en el Edificio Géminis II de la calle Tacuarembó entre 18 de julio y Colonia de la ciudad de Montevideo: a) condición en que se encuentra; b) si se está usufructuando y por quien.- Por sugerencia del citado Sr. Edil y por mayoría el Cuerpo dispone cursar nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole la adopción de urgentes medidas tendientes a erradicar definitivamente las infracciones que se cometen con los trabajadores zafrales de esta zona, en el sentido de que a los mismos no se les abona por parte de sus empleadores los beneficios sociales establecidos por nuestra legislación laboral.- Por los motivos expuestos, solicita que antes del advenimiento de la próxima temporada veraniega, se designe un Inspector General que vele por el fiel cumplimiento de estas disposiciones.- Concurre a sala el Edil Sr. Berrutti.- Por iniciativa del Edil SR. FONTES, y que este Cuerpo hizo suya, por mayoría se dispone cursar nota al Sr. Intendente Municipal solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente para que se proceda a la limpieza de las playas antes del comienzo de la próxima temporada, como así también se disponga la colocación de recipientes adecuados para la recolección de residuos.- Por sugerencia del citado Sr. Edil y por mayoría el Cuerpo dispone cursar oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole la urgente reparación de las calles de la ciudad de Pan de Azúcar que después de culminado los trabajos de saneamientos en dicha ciudad, han quedado deterioradas, ofreciendo una imagen inadecuada a quienes visitan la misma.- El Cuerpo por unanimidad hizo suyo un planteamiento del Edil SR. FONTES relacionado con los accesos a la ciudad de Pan de Azúcar, los que configuran un verdadero peligro para quienes por allí transitan.- Por las razones expuestas, se dispone la remisión de un oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas //

//solicitándole adopte urgentes medidas tendientes a dar por finalizada la situación riesgosa que ofrecen los referidos accesos que últimamente cobraron dos vidas.- Concurre a sala el Edil Sr. Osorio, retirándose el Edil Sr Gaggioni.- A título personal del Edil SR. BAEZ se resuelve cursar nota a la Junta Local A. de San Carlos para que se sirva tener a bien, disponer lo pertinente para que se proceda a la urgente reparación de los caminos adyacentes a Ruta 39, como así también la reparación del puente sobre el Arroyo "La Quinta", ubicado en la zona de "las Cañas" por el grave problema que significa para los productores rurales de esa zona, los que para acceder a esa ruta se ven obligados a recorrer quince kilómetros más al tener que efectuar un desvío.- Asimismo hace notar que es aspiración de los vecinos del lugar se destaque un funcionario con el cometido de atender la caminería rural de esa zona.- A título personal del Edil SR. CASTRO se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal remitiéndole adjunto sus palabras vertidas en sala con respecto a forestación, en predios donde se encuentran emplazados locales escolares en el Departamento.- A título personal del citado Sr. Edil se resuelve cursar nota a la Juntas Locales de: Piriápolis, Pan de Azúcar y Solís, solicitándoles se sirvan tener a bien disponer la remisión a este Cuerpo de la nómina de sus proveedores.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursa nota al Ejecutivo Comunal haciéndole notar la preocupación de este Cuerpo por el estado actual en que se encuentra la fuente luminosa de la Plaza San Fernando, que en años anteriores configurara un importante atractivo turístico, manifestando asimismo que la población de Maldonado contribuyó económicamente en su construcción, y por lo tanto merece disfrutar de este esparcimiento.- Sugiere que por la Dirección correspondiente se proceda a su reparación.- A título personal del citado Sr. Edil se dispone cursar oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitándole la urgente remisión a este Cuerpo, de toda la información relacionada con los estudios realizados en 1984, con respecto a los aumentos porcentuales para la actividad del sector público, que formara parte integrante de un proyecto de Ley y que estuvo a consideración del Parlamento Nacional oportunamente.-
Acto seguido y por sugerencia del citado Sr. Edil y a título personal se resuelve cur-

//

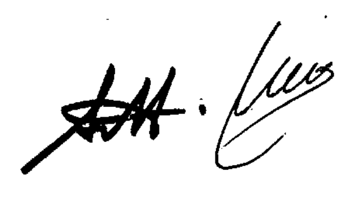




//sar nota al Sr. Presidente del Banco Hipotecario solicitándole se sirva tener a bien informar quien es el actual propietario o titular del predio que fuera donado en su oportunidad para asiento del Batallón de Ingenieros Nº 4 de esta ciudad.- y que destino piensa acordársele al mismo.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE sobre el tema: "ESTADO Y FUNCIONAMIENTO, MEJORAS PROYECTADAS Y OTROS ASPECTOS, RELACIONADOS CON EL LOCAL DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR.- Concluída la citada exposición, ante moción presentada por el disertante, el Cuerpo por mayoría (14 votos en 22), dispone remitir la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal.- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Manuel Quinteiro, Enrique Fernández y Nario Palomino, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diversos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una gestión de la Intendencia Municipal la que remite fotocopia de las resoluciones de permiso de construcción gestionados por los Sres. Héctor Zaputovich y Guillermo Timossi.- OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL solicita información sobre trámites realizados respecto a la Ley 15,783 por parte de esta Junta.- RESOLUCION: Provéase por Secretaría la información solicitada y archívese.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó una gestión de los vecinos del barrio B1 de INVE solicitando se interceda ante la Intendencia Municipal sobre el pago de contribución inmobiliaria urbana.- Y otra gestión de la Comisión Nacional del Servicio Civil, su resolución referente pago retroactivo a funcionarios cuya situación sea modificada en aplicación del Artículo 14 de la Ley 15.783.- (recomposición carrera).- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una gestión de la Cámara de Representantes , la que remite una exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla sobre prestación del servicio de salud pública, en temporada de verano en el Departamento.- A estudio de las Comisiones de Obras Públicas, Legislación y Especial de la Enseñanza por su orden pasó una gestión de CELIDEMA que presenta proyecto para creación de la Casa de Residentes de Maldonado en Montevideo.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó un proyecto de Ordenanzas de la Intendencia Municipal sobre casas rodantes.- ----//

// ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA por la que comunica el programa a desarrollarse en la reunión de Comisión de Presidentes de Juntas Departamentales. zona A, que estudia "Reglamento Interno de las Juntas Departamentales".-- RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO su Decreto que pasa al Ministerio de Salud Pública y a ambas ramas del Parlamento referente creación de un fondo de medicamentos para personas de escasos recursos.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da lectura también a una tarjeta de la Asociación de Maestros de San Carlos por la que invita al Cuerpo a una charla sobre "El paisaje perdido" ofrecida por el Sr. Julio César Da Rosa.- Por unanimidad (24 votos) se designa para representar al Cuerpo en ese Acto a los Ediles Sres. Manuel Quinteiro, Leonel Cugnetti y Daniel Esquibel.- Se retira de sala el Edil Sr. Quinteiro y concurre la Edil Srta. Cristina Pérez.- Expediente Nº 18.616.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita al Cuerpo se designe un representante para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal del Maldonado Nuevo.- Por mayoría (26 votos en 27) se RESUELVE: Realícese repartido para cada una de las Bancadas, e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- - - Expediente Nº 18.598.-JUNTA LOCAL DE AIGUA solicita al Cuerpo realice gestiones para que en dicha ciudad, se construyan viviendas por Plan Mevir.- RESOLUCION: Pase a la Comisión de Obras Públicas con recomendación de urgente trámite.- Expediente Nº 18.601: COMISION INVESTIGADORA SOBRE IRREGULARIDADES DEL FRIGORIFICO FRONTERA declara eficiente labor desempeñada por su Secretario Administrativo Sr. Hugo Pérez Segovia.- RESOLUCION: Déjese constancia en la ficha personal del funcionario Pérez Segovia y entréguese al mismo fotocópia de la nota que antecede.- Cumplido, archívese.- Expediente Nº -- 18.604.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMNNTAL Don Saúl Miranda, eleva proyecto de Decreto para aumnntar las retribuciones personalesa los funcionarios de la Corporación.- Por unanimidad (26 votos) se declara grave y urgente este asunto y por el mismo qüorum se resuelve incluirlo en el primer punto del Orden del Día de esta sesión.- Expediente Nº 18.607.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL Sr. Saúl Miranda, designa Comisión Asesora de Adjudicaciones.- Por mayoría (23 votos en 24) se declara urgente este asunto y por el//





//el mismo qüorum se incluye en segundo término del Orden del Día de esta sesión.- Expediente Nº 18.606.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, comunica que ha dispuesto llamar a concurso para ocupar cargos de auxiliar taquígrafos y solicita la designación de miembros para integrar el Jurado de dicha prueba.- Por unanimidad (23 votos) se declara urgente este asunto y se incluye en tercer punto del Orden del Día de esta sesión.- Se retira de sala el Edil Sr. Acuña, concurriendo los Ediles Sres. Esquibel, Curbelo y Antía.- El Edil SR. BARCELO reitera el planteamiento que formulara en la Media Hora Previa, respecto al incremento registrado últimamente en las facturas de los servicios de UTE.- Por unanimidad (22 votos) se declara urgente este asunto y por el mismo qüorum se resuelve incluirlo en el cuarto término del Orden del Día de esta sesión.-

Por Mayoría (21 votos en 23) el Cuerpo autoriza al Edil SR. Manuel Gury Borio a realizar una exposición en la próxima sesión sobre el tema:" Bien de familia".- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 18.604.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda eleva proyecto de Decreto para aumentar las retribuciones personales a los funcionarios de la Corporación.- El Edil SR. JESUS MACEDO solicita votación nominal para este asunto.-.- Así se procede, obteniéndose resultado afirmativo por unanimidad (22 votos).- En tal sentido votaron los Ediles Sres. Guzzetti, Barceló, Cal, Tuvi, Gury, J. Rodríguez, Herman Pérez, Curbelo, Esquibel, Castro, Agüero, Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Julio Macedo, Villalba, Báez, Dutra, Fontes, Eugenio Fernández, Palomino, Antía y Miranda.- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3539.- Artículo 1º) Incrementase en un 21%(veintiuno por ciento) todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.- Artículo 2º)El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1986.- Artículo 3º)Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Expediente Nº 18.607.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, designa Comisión Asesora de Adjudicaciones.- Por mayoría (21 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase una Comisión Asesora de Adjuficaciones, que tendrá como cometido dictaminar o informar a la Mesa, previo análisis de los antecedentes y situaciones que se presenten, sobre la oferta más conveniente//

// a los intereses del Cuerpo, y la necesidad del servicio.- 2°) Dicha Comisión propondrá la adjudicación de la licitación a la oferta que estime más conveniente, aún cuando haya una sola válida, fundamdo su pronunciamiento, el cual no creará derecho alguno a favor del oferente seleccionado, teniendo únicamente el carácter de dictamen o informe para el ordenador de gasto.- 3°) En todo lo que sea pertinente al funcionamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, serán de aplicación las normas que al respecto se establecen en el Decreto N° 104/68.- 4°) Dicha Comisión estará integrada por los Ediles Sres. Jesús Macedo, José E. Borges, Rafael Curbelo, Francisco Mesa, Enrique Antía y Julio C. Agüero.- 5°) Téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.606.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, comunica que ha dispuesto llamar a concurso para ocupar cargo de auxiliar taquígrafo y solicita la designación de miembros para integrar el Jurado de dicha prueba.- Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1°) Desígnase a los Ediles Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Rafael Curbelo, Srta. Cristina Pérez, Dr. Luis E. Berrutti y Sra. Margarita Reolón, para integrar el Jurado del concurso a que se hace referencia en estos obrados.- 2°) Téngase presente y archívese.- A la hora veintitrés y cuarenta minutos se retiran de sala varios Sres. Ediles, qedando el Cuerpo sin número para proseguir la sesión.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-

Nelson Martínez
Secretario General

Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 97.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Oscar Agresta, //



shm

//Amilcar Fernández Chaves, Julio Guzzetti, Iris Gasco del Puerto y Daniel Esquibel.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintitrés el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 96, la que es aprobada por mayoría (18 votos en 19).- El Edil Sr. Cugnetti deja constancia que no ha votado la referida Acta, por no haberla recibido.- Concurren a sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio y Enrique Antía, retirándose los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Fernández Chaves y Agüero.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. ESQUIBEL luego de referirse extensamente al tema de los derechos humanos y a la posición de su Partido relacionada con el sometimiento a la justicia ordinaria de todas aquellas personas que durante el gobierno de facto no respetaron tales derechos, solicita se curse nota al Parlamento Nacional, haciéndole llegar su aspiración de que todos aquellos involucrados en casos de tortura, violaciones, asesinatos, etc, sean juzgados como lo establece nuestra Legislación.- Este planteamiento no fue acompañado por el Cuerpo (7 votos en 19), en consecuencia será remitido a título personal del citado Sr. Edil.- El Edil SR. CASTRO solicita a título personal se envíe oficio al Ejecutivo Comunal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Municipal de Apicultura.- Concurren a sala los Ediles Sres. Agüero, Quinteiro, y Sra. Reolón, retirándose el Edil Sr. Esquibel.- A solicitud del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ se remite a la Intendencia Municipal la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referentes a la prestación del servicio de salvavidas en nuestras playas, para la próxima temporada.- Este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo (20 votos en 21).- Concurre a sala el Edil Sr. Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. ROBERTO PEREZ, se cursa nota a la Intendencia Municipal sugiriéndole que por intermedio de la Dirección de Planeamiento, se realicen los estudios pertientes, tendientes a lograr que los chalets de Punta del Este,//

//además de su nombre, lleven un número identificatorio de manera de facilitar la ubicación de los mismos, principalmente para la entrega de correspondencia o encomiendas.- También a título personal del citado Sr. Edil se habrá de remitir oficio a la Intendencia Municipal, planteándole las siguientes sugerencias: a) se dé la debida culminación a los trabajos efectuados sobre Avda. Aiguá y ex Vía Férrea, a los efectos de dejar dicha vía de tránsito en las condiciones adecuadas, procediéndose a la construcción del terraplén y a la colocación de la correspondiente cubierta bituminosa y b) se realice un nuevo estudio del alcantarillado existente en la confluencia de Arturo Santana y calle Nueva, debido a las considerables inundaciones que allí se constatan los días de lluvia.- La Junta por mayoría (21 votos en 22), en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil, dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole que por la Dirección que corresponda, se proceda al repintado de zebras y pasajes peatonales, principalmente en la zona costera, de manera de brindar mayor seguridad, a los peatones en la próxima temporada veraniega.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se envía oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva evacuar a la brevedad, diversa información relacionada con los distintos pleitos iniciados contra ese Municipio, desde marzo de 1985 a la fecha.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicita a título personal se eleve oficio a la Embajada de Cuba en nuestro país, haciéndole llegar su aspiración en el sentido de que se decrete la amnistía de los trescientos presos políticos, que aún permanecen recluídos en ese país, en una situación, que según sus palabras, sobrepasan los límites imaginables.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Palomino, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Seguidamente la Junta por unanimidad autoriza al Edil SR. GURY BORIO, a posponer para la próxima sesión su exposición sobre el tema:" Bien de familia".- De inmediato y luego de darle lectura, el Edil SR. GURY BORIO hace llegar a la Mesa el proyecto de Decreto que elaborara a título personal, sobre la aplicación de los Artículos 19º (Ley Orgánica Municipal), 16º y 17º de la Constitución de la República y relacionado con los derechos individuales y las competencias que sobre la materia, puédan corresponder a este Organo Legilativo.- Puesto a votación, el //



//destino a darle al Proyecto de referencia, por unanimidad se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Legislación.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- - A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Ligurien S.A. , solicita reconsideración de la Resolución recaída en Expediente 4335/86, referente construcción de obra en San Rafael.- Miguel A. Guillermo solicitando permiso para regularizar obra en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una denuncia remitida por Walter Gutiérrez sobre apertura de calle en la ciudad de Aiguá, afectando predio de su propiedad.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los informes requeridos por la Corporación al Ejecutivo Comunal, sobre irregularidades en el pago de servicios de la delegación del Tropicana Show.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasaron las conclusiones adoptadas por la Sub Comisión N° 3, del VII Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales.(Reglamentos Internos).- Expediente N° 18.625.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, remite pliego de licitaciones para explotación de servicios en zona costera, e invita al Cuerpo a asistir al Acto de su apertura.- RESOLUCION: Realícese repartido del detalle de las zonas de playa a licitar y de las fechas y horas de apertura de las licitaciones, a las diversas Bancadas.- Téngase presente.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.623.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto para aumentar la retribuciones personales de su funcionariado.-Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto y su inclusión en el primer punto del Orden del Día de esta sesión, obteniendo resultado negativo, por falta de qüorum reglamentario (16 votos en 21).- Concurre a sala el Edil Sr. Palomino.- Expediente N° 18.622.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUNTA DEPARTAMENTAL, solicitan al Cuerpo se contemplen aspiraciones de esta Gremial.- De inmediato y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos, concurriendo a sala nuevamente los Ediles Sres. Jesús Macedo, Rodríguez Altéz,//

//y Cugnetti, habiéndose retirado los Ediles Sres. W. González, Villalba y Presa.- A continuación y por mayoría (21 votos en 22), la Junta acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto, el Expediente mencionado precedentemente.- (Nº 18.622).- Seguidamente se considera el Expediente Nº 18.624.- VARIOS VECINOS DE LA EX PLAZA DE LAS CARRETAS, solicitan se adopten medidas de previsión que eviten la propagación de ruidos molestos, provenientes de un Club Social, sito en la zona.- Luego de un intercambio de opiniones el Edil Sr. LLADO sugiere el pase de estas actuaciones a la Comisión de Turismo.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO mociona para que las mismas pasen a estudio de la Comisión de Legislación.- Votada la primera de las mociones presentadas, obtiene resultado negativo (6 votos en 22) , mientras que la segunda es acompañada por la mayoría del Cuerpo (20 votos en 22).- En consecuencia estos obrados deberán ser estudiados por la Comisión de Legislación.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti.- Acto seguido se da lectura a una nota elevada por varios arrendatarios de ciclomotores de la zona, solicitando la derogación de la Resolución Municipal Nº 5880 de 1986, que los obliga a proveer de un casco protector por cada ciclomotor sin cambios de 50 cc. arrendado.- Por unanimidad se acuerda el tratamiento urgente de este tema y por el mismo qüorum se dispone su inclusión en el primer punto del Orden del Día de hoy.- Se da lectura y se dispone el archivo de un oficio remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo de la nota de esta Junta, relacionada con la situación interna de Chile.- Por Secretaría se da cuenta que se ha recibido un ejemplar del libro "Historia del periodismo en Maldonado", el que fuera obsequiado por su autora, la historiadora Sra. María A. Díaz de Guerra.- Por unanimidad se dispone cursar nota de agradecimiento a la citada historiadora.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Dutra, Ferreira y Palomino.- Seguidamente el Edil SR. GURY BORIO solicita la reconsideración de la votación recaída en Expediente Nº 18.623, (Aumento de las retribuciones personales del funcionariado municipal), y propone que el mismo sea considerado con carácter de urgente, en la noche de hoy.- Se somete a votación la reconsideración solicitada, resultando afirmativa por unanimidad (18 votos).- Votado el tra-

//



shm

//tamiento de urgencia del tema, obtiene resultado negativo por falta de qüorum reglamentario (16 votos en 18).- Concurren a sala los Ediles Sres. Palomino y Dutra.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Gury Borio y Agüero (en nombre de su Bancada) y su voto negativo el Edil Sr. Quinteiro, también en nombre de su Bancada.- De inmediato el Sr. Presidente aclara que en virtud de la precedente votación registrada y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, corresponde incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Barceló, concurriendo los Ediles Sres. Cugnetti y Presa.- Por su parte el Edil SR. DUTRA manifiesta, que sin perjuicio de que estos antecedentes sean incluídos en el Orden del Día de la próxima sesión, se envíe una copia del mensaje elevado por el Sr. Intendente a la Comisión de Presupuesto a efectos de que ésta pueda considerarlo en el correr de la próxima semana.- El Edil SR. LLADO como integrante de la citada Comisión, informa que la misma puede tratar el tema pero no corresponde que eleve al Plenario ningún informe.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury.- A continuación el Edil SR. CUGNETTI mociona para que se altere el Orden del Día de hoy, pasando a considerarse con tratamiento de urgencia en el segundo punto, el Expediente Nº 18.275, que figura en el numeral 21º.- Por unanimidad la Junta hace lugar a lo solicitado.- El Edil Sr. JESUS MACEDO en nombre de la Comisión Investigadora que entiende sobre presuntas irregulariades en la adquisición de la Sede de la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita una prórroga de sesenta días a partir de la fecha, a fin de que la misma pueda expedirse sobre el particular.- Por unanimidad se accede a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Planteamiento de varios arrendatarios de ciclomotores de la zona, solicitando la derogación de la Resolución Municipal Nº 5880/86, que los obliga a proveer de casco protector a cada ciclomotor sin cambios de 50 cc. arrendado.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, donde todos son coincidentes en afirmar que la referida Resolución Municipal es violatoria de la Ordenanza vigente en la materia, el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal solicitándole la derogación del Art. 3º de la mencionada resolución.- Temperamen-/

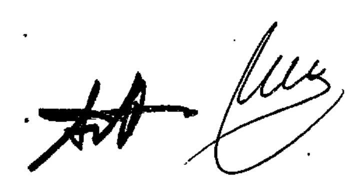
//to que es compartido por unanimidad.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el presente planteamiento y los fundamentos que en él se establecen, remítase mensaje el Ejecutivo Comunal, solicitándole la derogación del Artículo 3º de la Resolución Nº 5880/86, que obliga a los arrendatarios de ciclomotores de hasta 50 cc. a proveer de cascos protectores, a quienes alquilen estas unidades.- Fecho, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa, Roberto Pérez, Curbelo, Agresta, Palomino, Fernández Chaves y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, y W. González.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente Nº 18.275.- INFORME DE LA COMISION DE TURISMO relacionado con el Salón Departamental de Artes Plásticas.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Turismo que este Cuerpo comparte: 1º) Apruébase los montos para los premios aconsejados por la Comisión de Presupuesto, a fojas 13 y 14 de estos obrados.- 2º) Desígnase al Edil Sr. Leonel Cugnetti, en carácter de Coordinador General de dicho evento.- 3º) Facúltase a la Comisión de Turismo, conjuntamente con el Sr. Coordinador General para la designación de los Jurados que entenderán en las distintas disciplinas.- 4º) Siga a la referida Comisión a los efectos establecidos en el numeral que antecede.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló y Roberto Pérez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- TERCER PUNTO.- - Planteamiento del Edil SR. CARLOS BARCELO, respecto a los elevados incrementos de las facturas de los servicios de energía eléctrica, registrados últimamente.- El Edil Sr. Barceló, informa que le ha sido comunicado por parte de la Mesa, de la imposibilidad de concurrir a esta sesión, expresada oportunamente por los jerarcas regionales de UTE, por cuya razón, estima inconducente un debate sobre el tema propuesto, ya que todos los Sres. Ediles son coincidentes con su criterio personal.- De inmediato el Edil SR. DUTRA considerando que es la Junta la que debe trasladarse nuevamente, para entrevistarse con autoridades de UTE, mociona para que se ratifique la Comisión Especial designada en la oportunidad de tratarse este tema anteriormente, que la misma se reúna y recabe la información que entienda necesaria.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO, sugiere se solicite a la Comisión de Legislación estudie la posibilidad de elaborar un Proyec-//



shm //to, que permita a este Organo Legislativo tomar personería en este caso en defensa de los afectados, mediante un recurso de amparo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, mociona en el sentido de que se otorgue un plazo de noventa días a la citada Comisión, para expedirse y que la misma se amplíe con dos miembros más.- A continuación se someten a votación las tres mociones presentadas, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (20 votos en 21),- y por el mismo qüorum son designados los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Gury Borio para integrar la Comisión de referencia.- Se deja constancia que durante la consideración del tema votado precedentemente, concurrieron a sala los Ediles Sres: Curbelo, Gury, Palomino, Presa, Jesús Macedo, Fernández Chaves y Julio Macedo, habiéndose retirado el Edil Sr. Barceló.- Dando por finalizada la consideración del precedente tema, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Ratifícase la designación de la Comisión Especial oportunamente nominada a estos efectos, ampliándose la integración con los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez y Manuel Gury Borio, la que dispondrá de un plazo de noventa días a partir de la fecha, para informar sobre este particular.- 2º) Remítase nota a la Comisión de Legislación, para que estudie la posibilidad, dentro de las competencias de la Corporación, de elaborar un Proyecto por el cual este Cuerpo asuma personería, para la defensa de los afectados, mediante la presentación de un recurso de amparo.- A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Gury Borio.- Seguidamente se considera el Expediente N° 17.467.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de reglamentación estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios Del Cuerpo.- Por mayoría (18 votos en 21) y ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, se acuerda postergar el tratamiento de estos obrados, hasta la próxima sesión.- Expediente Nº 18.602.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, eleva proyecto de Resolución para designar el Cuerpo de Taquígrafos, previsto en el Presupuesto de la Corporación.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente Decreto N° 3540.- Artículo 1°) Desígnanse para ocupar los cargos de Auxiliares Taquígrafos, previstos en el Artículo 3º del Decreto 3518 y con retroactividad al 1° de diciembre del corriente año, a las Srtas. Clara Etcheigoimberry Acosta C.I. N° 3.174.490-0; Mónica Rodríguez Píriz C.I. //

//Nº 3.757.175-0; y María de los Angeles Desantis Fernández C.I. Nº 3.142.057-6.- Artículo 2º) Déseles posesión de sus cargos, notifíquese siga a Sección Personal y Contaduría del Cuerpo, téngase presente y archívese.- Expediente Nº 18.046.- TOBIAS POLAFOF, solicita autorización para instalar marquesina en local comercial padrón 59, mna. 8 de Maldonado.- Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la construcción del parasol a que se refieren estos obrados, con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y J. Rodríguez.- Expediente Nº 18.592.- SEYLON S.A. presenta planos en consulta para edificar obra en Maldonado.- Tras breve deliberación y luego de efectuarse por parte de la Mesa ciertas aclaraciones con respecto al informe de Comisión que luce en estos obrados, por mayoría (10 votos en 18) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la ampliación de las edificaciones de que ilustran estos antecedentes, previa presentación por parte del peticionante, de la anuencia de los co-propietarios.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- - Concurre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Expediente Nº 18.519.- MARIA BONET DE KRONER, solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el - fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente Nº 18.558.- ROQUE MOFFA, solicita permiso para fraccionar padrón en San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de - Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos antecedentes.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.575.- ISLANOR S.A., solicita permiso para fraccionar propiedad horizontal en Maldonado.- (Edificio Santa Teresa).-Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento en pro-//





//piedad horizontal, a que se refieren estos antecedentes, sujeto al establecimiento en todas las cobheras individuales de planta sub-suelo, de una servidumbre de pasaje, reparación y control de funcionamiento de las instalaciones sanitarias existentes, estableciéndose que la servidumbre impuesta, no implica precedente para situaciones futuras.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL. DE EDILES, eleva conclusiones de las reuniones de Comisiones Especiales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, estése a lo dispuesto por esta Junta en Expediente Nº 18.437, el 17 de octubre del corriente año y archívese sin perjuicio.- Siendo la hora una y quince minutos se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Expediente Nº 18.460.- GERTRUDIS HEDIGER DE DELLA VEDOVA, solicita que por vía de excepción se le autorice la elaboración artesanal de helados, en su local de Parada 34 ½ de Pinares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Accédese a lo solicitado por la gestionante, hasta el 31 de marzo de 1987, en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin que ello siente precedente en esta materia.- 2º) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección que corresponda, se informe a este Cuerpo oportunamente, acerca del cumplimiento por parte de la interesada, de los extremos que se puntualizan en el numeral que antecede.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente se acuerda considerar en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.566, 18.567, 18.569, 18.583 y 18.584, por medio de los cuales el Ejecutivo Comunal solicita se declaren de interés departamental la realización de los siguientes Eventos: "Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis", a llevarse a cabo del 5 al 7 de dicimbre del corriente año; "VI Congreso del Círculo de Radioterapeutas Ibero-Latinoamericanos", "2do. Congreso Latinoamericano de Físicos trabajando en Medicina", "Primer Encuentro de Técnicos de Radioterapia", a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1987; " I Congreso Uruguayo de Cirugía Plástica", "II Jornadas de Cirugía Plástica del Cono Sur", "XXIV Jornadas Rioplatenses de Cirugía Plástica", a llevarse a cabo en el mes de abril de 1987; "IV Jornadas Nacio-

//

//nales de Derecho Procesal", a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1987 y el "15º Congreso Latinoamericano de Skal Clubs", a llevarse a cabo en el mes de abril de 1988, todos ellos en la ciudad de Punta del Este.- Seguidamente se presta aprobación al informe de la Comisión de Legislación recaído en cada uno de los referidos Expedientes, declarándose de interés departamental, la realización de todos los Eventos precedentemente citados.- A continuación se considera el Expediente Nº 18.571.- MARIA NELIA CHOCHO presenta denuncia sobre construcción no autorizada, existente en un predio de su propiedad, sito en San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Establécese que la denuncia a que dan motivo estas actuaciones, debe ser presentada ante la justicia Ordinaria, única competente en una denuncia que está claramente establecida en el Código Penal, debiéndose agregar a esos efectos, fotocopia certificada de las actuaciones hasta ahora cumplidas en la Sede Municipal.- 2º) Con lo informado, pase al Ejecutivo Comunal.- Expediente Nº 17.826.- COMISION DEPTAL. DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, elevan al Cuerpo Resolución referente a la Isla de Gorriti.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- Con relación a este tema, el Sr. Presidente informa que integrantes de la Comisión del Patrimonio Histórico Nacional le confirmaron su próxima visita la que habrá de realizarse en la siguiente sesión, respondiendo a la invitación que se les cursara oportunamente.- Expediente Nº 18.616.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la designación de un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal de Maldonado Nuevo.- Por mayoría (13 votos en 19) se RESUELVE: Desígnase al Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves(suplente Dr. Ernesto Rodríguez Altez, para integrar la Comisión de referencia.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Expediente Nº-- 18.177.- EDIL SR. JULIO C. AGUERO, presenta Proyecto de reestructura administrativa.- Durante la lectura de estos antecedentes, se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Fernández Chaves, Curbelo, Julio Macedo, Rodríguez Altez y Quinteiro, concurriendo el Edil Sr. Barceló, quedando en consecuencia el Cuerpo, sin el qüorum legal para//





//seguir sesionando.- Por este motivo y posteriormente del llamado reglamentario a sala, siendo la hora una y veinticinco minutos del día seis de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- ENTRELINEADO:"Desantis".-Vale.-

Nelson Martínez
Secretario General

Saúl Miranda
Presidente

shm

ACTA Nº 98.- En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Elder Silvera, Aron Tuvi, Juan Lladó, Manuel Gury Borio, Roberto H. Pérez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero,, Manuel Quinteiro, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Héctor Fontes y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Iris Gasco, César Devincenzi, Miguel Romero, Alberto Sánchez y Srta. Cristina Pérez.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 97, la que es aprobada por unanimidad (28 votos).- Seguidamente el Edil Sr. Agüero aclara que en la versión taquigráfica de la pasada sesión, donde luce su fundamentación de voto, apoyando la reconsideración del mensaje elevado por el Ejecutivo, aumentando las retribuciones personales del funcionariado municipal, hizo referencia a ADEOM y no a ANTEL, como dice en la referida versión.- Por último solicita que el referido error sea subsanado a la brevedad.-

MEDIA HORA PREVIA.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Devincenzi.- De inmediato el Edil SR. CUGNETTI se refiere a un Proyecto sobre el que se encuentra //

/ trabajando la Asociación Médica de Maldonado, con el que se pretende mejorar el nivel de formación de los jóvenes estudiantes de Medicina, que si bien son residentes en nuestra zona, cursan estudios en la ciudad de Montevideo.- Con el referido Proyecto, -- se desea lograr que dichos estudiantes, hagan sus prácticas e internado, en los hospitales de Maldonado y San Carlos, sin olvidar las áreas municipales en cuanto a los Centros Comunales, que cuenten dentro de su infraestructura con Clínicas Médicas, por lo menos en atención primaria.- En tal sentido, el citado Sr. Edil solicita el apoyo de la Junta para que este tema sea considerado de interés departamental y se le de la más amplia difusión.- Por su parte el Edil **SR. DUTRA**, informa que este asunto ya ha sido tratado por la Comisión de Legislación, encontrándose el mismo informado en el Orden del Día de - hoy.- En consecuencia, el Cuerpo no acompaña el plateamiento del Edil Sr. Cugnetti (12 votos en 26).- Se retira de sala el Edil Sr. Roberto H. Pérez.- El Edil **SR. DUTRA** luego de aclarar, que no es inténción interferir en el conflicto que mantienen los empleados de la Empresa CODESA con su patronal, el que entiende que sólo debe dilimirse dentro de su ámbito, solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal para que adopte las medidas correspondientes, tendientes a implantar un servicio de emergencia de transporte, que abarque todos los recorridos que efectúa la Empresa en conflicto; teniendo en cuenta los serios inconvenientes que se ocasionan a los usuarios del mencionado servicio, principalmente a los que deben trasladarse desde la ciudad de San Carlos.- Por unanimidad - la Junta acompaña el precedente planteamiento(25 votos).- Concurre a sala el Edil Sr. Noguez, retirándose el Edil Sr. Lladó.- En otro orden de cosas, el Edil **SR. DUTRA** se refiere al riesgo que corren los peatones, principalmente escolares, que transitan por Camino Velázquez, los que debido a la falta de veredas, deben descender a la calzada en determinados tramos de la mencionada arteria.- Por tal motivo, solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal sugiriéndole se proceda a la brevedad a la construcción de veredas en el citado Camino, en el tramo comprendido entre el comienzo de la doble vía y la calle Francisco Aguilar, frente a la Escuela N° 7.- Temperamento que es compartido por mayoría (24 votos en 25).- Concurre a sala el Edil Sr. Presa.- A título per-

//





shm

//sonal del Edil SR. DUTRA, se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la urgente reparación de la calle Bahía Blanca del Barrio Perlita, la que debido al mal estado de sus banquinas, sufre continuas inundaciones, con los consiguientes perjuicios que ello trae aparejado, para los vecinos del lugar.- Concurre a sala el Edil Sr. Estela, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti y Cuadrado.- El Edil SR. GURY solicita a título personal se curse nota al Directorio del Banco Hipotecario, reiterando la invitación cursada oportunamente por la Junta, en el sentido de que integrantes del mismo, o en su defecto, técnicos en la materia, que designen en su representación, concurran a sala a fin de informar acerca de los planes concretos estructurados para la construcción de viviendas en nuestro departamento.- Se deja constancia que este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo (24 votos en 25).- Concurre a sala el Edil Sr. Lladó, retirándose los Ediles Sres. Palomino y Quinteiro.- A título personal del Edil SR. SILVERA, se remite nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sugiriéndole la urgente reparación del tramo de carretera que va hacia Rocha, comprendido desde el Puente sobre el Arroyo San Carlos, hasta la rotonda de Ruta 9, por considerar que dicha arteria debe presentar un aspecto acorde con lo que significa la entrada a una ciudad.- También a título personal del mismo Sr. Edil, se habrán de enviar notas a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitándole: 1º) La urgente adopción de medidas tendientes a brindarle una debida atención a la cadena de balnearios que de esta Corporación dependen, atendiendo la necesidad de los mismos a fin de que ofrezcan una imagen adecuada al turismo que los visita y 2º) sugiriéndole efectúe una señalización adecuada en aquellos tramos de Ruta 10 que atraviesan la zona balnearia de su jurisdicción como medida de previsión en virtud de la alta velocidad que desarrollan los vehículos que por ella transitan, y que configura un serio peligro para los vecinos de esos centros poblados.- Se deja constancia que este planteamiento se efectúa a título personal, al no haber contado con el apoyo de la Corporación (10 votos en 21), habiéndose retirado anteriormente a esta votación los Ediles Sres. Gury, Fontes, Julio Macedo y Jesús Macedo y habiendo concurrido el Edil Sr. W. González.- A título personal del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ será remitida a la //

//Intendencia Municipal a los efectos que correspondiere, la versión taquigráfica de sus palabras, vertidas en sala , relacionadas con el tema acerca de los controles inspectivos que realiza el Municipio, a través de la Dirección de Higiene Ambiental.- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Gury, Fontes, Cuadrado y Rodríguez Altez.- Seguidamente el Cuerpo por mayoría (18 votos en 24), en mérito a otro planteamiento formulado por el Edil Sr. J. Rodríguez dispone el envío de una nota a la Intendencia Municipal, solicitándole implante a la brevedad un sistema de control tendiente a lograr que el servicio de transporte colectivo interdepartamental, que brindan las Empresas de ONDA y COT, cumpla con los horarios y frecuencias establecidas.- Concurre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. W. González.- A título personal del Edil SR. VILLALBA, se cursan oficios al Ejecutivo Comunal solicitándole:1º) Se siva informar las razones que motivaron la construcción de los canteros unicados frente al Sanatorio Cantegril y sugiriéndole asimismo estudie la factibilidad de disponer su eliminación por considerar que ellos obstaculizan el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.- Y 2º) reiterando la nota elevada oportunamente, requiriendo información acerca de los motivos por los cuales, la Empresa Ghelly S.A., poseedora de una cantera en barrio San Francisco, está comercializando arena de un predio municipal.- El Edil SR. ROMERO solicita a título personal, se remitan oficios al Ejecutivo Comunal, 1º) requiriéndole la remisión a este Cuerpo de copia del Pliego de Condiciones,mediante el cual se llamara a licitación para la ejecución de las obras del Canal de Desagüe ubicado en Avda. Aiguá y la ex-Vía Férrea a fin de constatar si está estipulado en los mismos la prestación de servicios de la maquinaria vial municipal, que se encuentra desempeñando tareas en el mencionado lugar.- 2º) Sugiriéndole la adopción de medidas a fin de efectuar un severo control de la excesiva velocidad con que circulan los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, principalmente por calle Dodera de nuestra ciudad.- Concurren a sala los Ediles Sres. Quinteiro, Palomino y Roberto H. Pérez, retirándose el Edil Sr. Fontes.-

Siendo las veintitrés horas la Junta pasa a sesionar bajo el Regimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala a la Licenciada en Antropología Sra. Nelsi Fusco .-





shm //la que concurre respondiendo a la invitación cursada oportunamente, en representación de la Comisión del Patrimonio Histórico Nacional.- De inmediato y luego de ocupar una banca junto a la Presidencia, la referida Licenciada realiza una breve exposición, relacionada con los trabajos que se han realizado en la Isla Gorriti, los que han permitido el descubrimiento de ruinas de viejas fortificaciones, de carácter civil y militar.- Asimismo informa al Cuerpo, acerca de los proyectos de futuro que la Comisión que representa ha estructurado, a efectos de la preservación de dichos descubrimientos, como también de la posibilidad de que se cree en el lugar, un "Museo de Sitio".- Posteriormente evacúa distintas consultas efectuadas por varios Sres. Ediles.- Finalizando su visita, el Sr. Presidente agradece en nombre de la Corporación la información brindada, expresando su deseo de que todo lo proyectado llegue a feliz término, para bien del departamento.-Siendo las veintitrés horas y diez minutos, se retira de sala la Sra. Fusco, volviendo el Cuerpo al Regimen de sesión Ordinaria.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quinteiro, Jesús Macedo, Palomino, J. Rodríguez, Rodríguez Altez, Villalba, y Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Fontes.- EXPOSICION DEL EDIL SR. GURY BORIO sobre el tema: "BIEN DE FAMILIA".- Finalizada dicha exposición, por Secretaría se da lectura a la Nomina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa:- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, referente problemas que ocasionan comercios, que desarrollan su actividad en temporada de verano.- Expediente Nº 18.642.- Mesa Junta Deptal., fija horario de verano para las Oficinas del Cuerpo, a partir del 15/12/86 al 10/4/87.- RESOLUCION :Notifíquese al personal, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una tarjeta remitida por la Comisión Municipal de Huertas Familiares, invitando a los Sres. Ediles a la ceremonia de entrega de premios y al acto artístico que se llevará a cabo en la Plaza San Fernando el día 13 de los corrientes.- Expediente Nº 18.639.- INTEGRANTES DE LA COMISION DE MUJERES DE MALDONADO, plantean posibles soluciones a problemas que las afectan.- Ante moción del Edil SR. DUTRA por unanimidad se acuerda//

//el tratamiento de urgencia de este tema y su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- Concurre a sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente Nº 18.644.- PRESIDENTE JUNTA, Sr. Saúl Miranda, eleva proyecto de Resolución, estableciendo con carácter experimental,un período de receso de sesiones ordinarias.- (15/12 de 1986 al 12/2/987).- Por unanimidad se dispone el tratamiento de urgencia del tema y por el mismo qüorum se acuerda incluirlo para su consideración en el Segundo Punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía y Rodríguez Altez. Expediente Nº 18.628.- INTENDENCIA MUNICIPAL propone a los Arqs. Isabel Viana de Pazos y Juan Andrés Sienra y al Cdor. Armando Bonilla, para integrar la Comisión de Asesoramiento establecida en el Decreto Nº 3531.- (Exp. 18.230).- Posteriormente a un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles., por unanimidad se RESUELVE: 1º).- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva ampliar el presente mensaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 3531.- 2º) .- A tales efectos, facúltase a la Mesa a realizar los contactos necesarios, para nominar a los representantes de esta Corporación que habrán de integrar la Comisión Asesora - mencionada en el Artículo de referencia.-Seguidamente se da lectura a una nota elevada por la Bancada del Partido Colorado informando la designación del Edil Sr. Carlos Barceló como suplente indistinto de los Ediles Sres. Gury Borio y Rodríguez Altez, en la Comisión Especial que entiende en lo relativo al sistema de cobro de las facturas de UTE.-RESOLUCION: Enterado, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Expediente Nº 18.639.- INTEGRANTES DE LA COMISION DE MUJERES DE MALDONADO, plantean posibles soluciones a problemas que las afectan.- Tras breve intercambio de ideas, ante moción de los Ediles Sres. DUTRA, PRESA y ESTELA, por unanimidad se RESUELVE: 1º) Encomiéndase a la Comisión de Enseñanza, coordine con las autoridades pertinentes, las medidas a instrumentar a fin de lograr, dada la proximidad de la temporada veraniega, una solución provisoria a problema que se plantea.- 2º)Remítanse notas a la Intendencia Municipal, Comisión Departamental del Consejo del Niño y autoridades de Enseñanaza Primaria, adjuntando fotocopia de la solicitud presentada.- 3º) Siga a la Comisión//



shm

//de Enseñanza a sus efectos.- Se hace constar que con anterioridad a la precedente votación, se habían retirado de sala los Ediles Sres. Barceló, Noguez y Julio Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Devincenzi, Curbelo, W. González, Fernández Chaves, Palomino y Villalba.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente Nº 18.644.- PRESIDENTE JUNTA SR. SAUL MIRANDA, eleva proyecto de Resolución, estableciendo con carácter experimental un período de receso de sesiones Ordinarias(15/12/986 al 12/2/987).- Por unanimidad (25 votos) se RESUELVE: Apruébasé, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Estela, Roberto Pérez, Curbelo, W. González, Romero, Sánchez y Srta. Pérez, concurriendo los Ediles Sres. J. Rodríguez, Barceló, Quinteiro, Jesús Macedo y Julio Macedo.- A continuación se considera el Expediente Nº 18.167.- EDIL SR. JULIO C. AGUERO, presenta Proyecto de reestructura administrativa (modificación al Art. 102 del Reglamento).- Luego de una prolongada discusión del tema planteado, el Cuerpo por mayoría (18 votos en 23), dispone dar el asunto por suficientemente considerado, pasándose de inmediato a votar el informe elevado sobre el particular por la Comisión de Reglamento, resultando negativo (3 votos en 23).- Votada la moción presentada por el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, en el sentido de que no sea modificado el Reglamento sino que los aspectos reglamentarios a que se refieren estos antecedentes sean modificados provisoriamente mediante una Resolución interna, la misma resulta afirmativa por mayoría (22 votos en 23).- En tal sentido es aceptado el agregado propuesto por el Edil Sr. Lladó, estableciéndose que el carácter experimental de la Resolución a dictarse, tendrá una duración de cuatro meses.- En consecuencia, se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Vuelva este Expediente a la Comisión de Reglamento, para que proponga al Cuerpo, un Proyecto de Resolución de carácter interno, sobre los aspectos reglamentarios referidos, que en caso de ser aprobado, regiría a título experimental por un período de cuatro meses, en la próxima legislatura.- Concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Curbelo, Romero, Roberto Pérez y Srta. Pérez. Expediente Nº 18.623.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto para aumentar la retribuciones personales de su funcionariado.- Siendo la hora cero y treinta minutos, la Junta por mayoría acuerda no hacer lugar al cuarto intermedio solicitado por el //

//Edil Sr. Cugnetti.- Continuando con la consideración del tema, se somete a votación nominal, el mensaje elevado por el Sr. Intendente Municipal, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad (28 votos), habiendo sufragado los Ediles Sres. Roberto Pérez, - Curbelo, Presa, Cugnetti, Tuvi, Gury, Silvera, J. Rodríguez, Guzzetti, Lladó, Acuña, Castro, Agüero, Gasco, Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Devincenzi, Fernández Chaves, - Quinteiro, Villalba, Fontes, Dutra, Antía, Srta. Pérez, Romero, Palomino, Julio Macedo, y Miranda.- En nombre de su Bancada, fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Dutra . También fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti, Tuvi, Roberto Pérez y Julio Macedo.- Como consecuencia de la votación precedentemente citada, la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3541.- Artículo 1º) Increméntanse en un 21%(veintiuno por ciento, todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 2º) El presente incremento tendrá vigencia retroactiva al 1º de noviembre de 1986.-. Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Acto seguido es considerado el Expediente Nº 17.517.- INTEGRANTES DEL CUERPO DE GUARDAVIDAS presentan ante Proyecto de funcionamiento, que regula la actividad de los mismos en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo, pasen estos obrados a la Comisión de Legislación como se solicita.- Expediente Nº 17.647.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de Reglamentación, estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios del - Cuerpo.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y de Reglamento integradas, para que se sirvan proponer las modificaciones que estimen necesarias al presente Proyecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa, Antía, Romero y Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Tuvi.- Expediente Nº18.574.- CARLOS LIBELINSKY, su planteamiento referente pago de impuesto al baldío, del padrón de su propiedad ubicado en zona Faro de Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos indica--//



shm

//dos en el dictamen de la referida Comisión.- Expediente Nº 18.597.- VECINOS DEL BARRIO B 1 DE INVE, solicitan se interceda ante la Intendencia Municipal, sobre el pago de Contribución Inmobiliaria Urbana.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva instrumentar las medidas necesarias, para satisfacer la inquietud de los originarios del fraccionamiento de INVE y/o sus herederos.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente Nº 18.098.- CENTRO DE ARTESANOS DEL DEPTO, proponen modificaciones al Reglamento vigente de la Feria Artesanal de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívense estos obrados, sin perjuicio de su actualización en el momento oportuno.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló, W. González y Romero.- Expediente Nº 18.557.- COMISION FOMENTO DE BARRIOS MUSSIO Y TASSANO solicitan se denomine con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó", la plaza de dichos barrios.- Se somete a votación el informe elevado en estas actuaciones por la Comisión de Legislación, resultando negativo por falta de qüorum legal (20 votos en 23).- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Antía y Srta. Pérez.- De inmediato es rectificada la precedente votación, obteniendo resultado afirmativo (21 votos en 26).- Rectificada nuevamente, vuelve a resultar afirmativa por el mismo qüorum.- Siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las cero horas y cincuenta y cinco minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Roberto H. Pérez, Enrique Fernández, Sánchez y Presa, habiéndose retirado los Ediles Sres. W. González, Silvera, Palomino, Fontes, Agüero, Castro y Srta. Pérez.- Posteriormente a establecerse la prórroga del horario de sesión por dos horas más, el Edil SR. CUGNETTI solicita la reconsideración de la Resolución favorable adoptada precedentemente, no haciéndose lugar a lo solicitado.-(9 votos en 24).- Concurre a sala el Edil Sr. Agüero.- Por su parte el Edil Sr. J. RODRIGUEZ, entendiendo que de acuerdo a lo establecido en el Srt. 75º del Reglamento, aún resta una instancia más de rectificación de votación, solicita que así se proceda con la recaída en el informe de la Comisión de Legislación, que luce en//

// los obrados en consideración.- Esta última rectificación, arroja un resultado negativo (13 votos en 25), al no alcanzar el qüorum reglamentario.- En consecuencia, no es aprobada la gestión que se promueve en Expediente Nº 18.557.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Gury Borio, Dutra y Roberto Pérez y su voto negativo los Ediles Sres. Čugnetti, Fernández Chaves, Presa y Quinteiro.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía, Palomino y Enrique Fernández.- Expediente Nº 18.348.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite planteamiento del Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, sobre la no integración de sus representantes, en la Comisión Coordinadora de Turismo.- Por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal expresando su conformidad a la solicitud que se plantea, considerándose no obstante, que es facultad de la Intendencia Municipal, adoptar resolución sobre el punto.- Expediente Nº 18.464.- FORTIN INCA INC., presenta planos en consulta de obra para Punta del Este.- (Edificio Pez Espada).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórguese anuencia a la Intendencia Municipal para conceder la autorización de ampliación de obra, a que se refieren estas actuaciones.- Pasen al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Castro, Palomino, Antía y W. González.- A continuación son considerados en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.533, 18.534, 18.535 y 18.536,- caratulados:" URSAL S.A., solicita reconsideración y revocación de la resolución del Cuerpo, de fecha 15/8/86, recaída en Expediente 18.292 (A,B, C y D).- Tras breve deliberación, por mayoría (23 votos en 24), se adopta en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, déjase sin efecto la Resolución de este Cuerpo de 15/8/86 que luce a fojas 20 del Expediente adjunto Nº 18.292(A, B, C y D respectivamente) y concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la gestión de autos, por vía de excepción.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente Nº 18.588.- GLORIA CORNA su consulta referente construcción//



shm //de viviendas en dúplex en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Cuadrado.- Expediente Nº 18.598.- JUNTA LOCAL DE AIGUA, solicita al Cuerpo realice gestiones para que en dicha ciudad, se construyan viviendas por el Plan Mevil.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva realizar las gestiones pertinentes, tendientes a lograr el objetivo propuesto por la Junta Local de Aiguá, en estos antecedentes.- Expediente Nº18.617.- LIGURIEN S.A. solicita reconsideración de la Resolución Municipal 5400/86, referente construcción de obra en San Rafael.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la ampliación de obra de que ilustran estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente Nº 18.620.- MIGUEL A. GUILLERMO solicita permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en Maldonado.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.527.- CAMARA DE VEREADORES DE TORRES, (Brasil), plantea su aspiración en el sentido de que Punta del Este y Torres, fuesen declaradas ciudades hermanas.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien si lo estima pertinente, tomar la iniciativa sobre este particular y elevar a esta Corporación el mensaje correspondiente, para su aprobación definitiva.- Concurre a sala el Edil Sr. Gury, retirándose el Edil Sr. J. Rodríguez.- //

Expediente Nº 18.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Ordenanza para exonerar de un 50% a predios gravados por tributo de Contribución por mejoras, respecto construcciones de Bulevar Artigas, que cumplan determinados requisitos.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3542.- Artículo 1º) Los propietarios y promitentes compradores con promesa inscripta con anteriorudad al 1º de enero de 1979, de los predios gravados por el tributo de Contribución por mejora, cuyo hecho generador lo constituye la construcción de la nueva vía de acceso a Punta del Este, denominada Bulevar Artigas, que reúnan las condiciones y cumplan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, estarán exonerados del pago del 50% (cincuenta por ciento) del monto del tributo generado.- Artículo 2º) Estarán amparados por la exoneración establecida en el Artículo anterior, los propietarios y promitentes compradores con promesa inscripta, de predios cuyo valor de aforo al ejercicio 1986 no supere el monto de N$ --- 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil), constituya vivienda permanente y única propiedad del núcleo familiar en el territorio nacional y cuyos ingresos mensuales líquidos, no sean superiores al equivalente de tres sueldos mínimos nacionales.- Artículo 3º) A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por núcleo familiar, al integrado -- por el propietario o promitente comprador dela vivienda y todos los demás habitantes de la finca.- Se entenderá por ingresos mensuales líquidos, los nominales que por cualquier concepto tenga el núcleo familiar, menos los descuentos o retenciones legales que correspondan.-Artículo 4º)-Quienes se consideren amparados por la presente Ordenanza, deberán presentarse a la Intendencia Municipal, con declaración jurada de ingresos de los integrantes mayores de edad del núcleo familiar, certificado notarial de propiedad y todo otro recaudo que exija la Intendencia Mpal.,tendiente a acreditar los extremos de hecho necesarios, para ampararse a la exoneración.-Artículo 5º)- Las personas físicas amparadas por la presente Ordenanza, tendrán un plazo de sesenta días a partir de la fecha de su vigencia, para ampararse a la misma.-Artículo 6º)-La presente Ordenanza, entrará en vigencia a los diez días de publicada en un periódico del Departamento.- Artículo 7º)-La Intendencia Municipal de Maldonado, reglamentará la presente Ordenanza.-



I.D.

Artículo 8°)- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Siendo la hora una y cuarenta y cinco minutos, asume la Presidencia el segundo Vice Presidente Edil Sr.Manuel Quintei ro, retirándose de sala el Presidente señor Saúl Miranda.- Expediente No. 18.621.- WALTER GUTIERREZ, su denuncia sobre apertura de calle en la ciudad de Aiguá, afectando -- predio de su propiedad.-Por una nimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, a los fines expresados en el dictamen de referencia.- Se retiran de Sala los Ediles Sres.: - Barceló y Gasco, concurriendo los Ediles Sres. J. Rodríguez, Cugnetti y Julio Macedo.- Seguidamente el Edil Sr. Fernández Chaves, realiza una breve exposición adelantando su voto negativo sobre el próximo expediente a considerar.- Posteriormente a un prolongado intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil Sr. Gury siendo la hora 2 y 10 minutos, solicita un cuarto intermedio de 5 minutos.- Votada dicha solicitud, en primera instancia, obtiene resultado afirmativo (12 votos en 22), rectificada que fue, resulta negativa (11 votos en 22).- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, - Presa y Cugnetti.- A continuación y por mayoría (15 votos en 19), se da el tema por - suficientemente discutido, poniéndose a consideración el informe de la Comisión de Legislación, recaído en expediente N° 18.471-Intendencia Municipal, remite proyecto de modificación del Decreto 3071, que exonera de patente de rodados a Autoridades Departamentales, expediente éste que motivara el referido planteamiento del Edil Sr. Fernández Chaves.- Concurre a Sala el Edil Sr. Presa.- Una vez votado el citado informe, resulta afirmativo (15 votos en 20).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° - 3543: Artículo 1°) Sustitúyese el texto del inciso b) del Art. 5°, del decreto 3071, - el que quedará redactado en los siguientes términos:"Art. 5°)-inc. b).-Un vehículo propiedad de cada uno de los titulares de los siguientes cargos en el Departamento de Maldonado, por el año 1987: Jueces Letrados de Primera Instancia, Juez de Paz Departamental, Fiscal Letrado Departamental, Jefe de Policía, Miembros Titulares de la Junta Electoral e Inspector Departamental de Enseñanza Primaria y Normal".- Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Roberto Pé

//

//rez y Cugnetti, retirándose los Ediles Sres. Gury y Acuña.- Expediente N° 18.478.- - - CLAID S.C., su planteamiento a raíz de no habérsele adjudicado la concesión correspondiente a la licitación Pública Nº 25/86.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Atento al informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.487.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite resolución referente construcciones clandestinas.- Por mayoría (19 votos en 20)se resuelve: Con lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.-Expediente N° - - 18.507.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita al Cuerpo se expida sobre la oportunidad o conveniencia de la propuesta Parque de Descanso S.R.L., sobre la instalación de un cementerio parque.- Por mayoría (18 votos en 20), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos que se indican en el citado informe.- Expediente N° 18.555.- Varios Vecinos de la ciudad de San Carlos, denuncian interferencia de radio-aficionados en las emisiones de programas televisivos.- Por unanimidad se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión-- de Legislación que este Cuerpo comparte, notifíquese por secretaría al Sr. Julio E. Gu-- tiérrez del contenido de dicho informe y manténgase pendiente en la citada Comisión, - hasta nueva resolución.- Concurre a Sala el Edil Sr. Cuadrado, retirándose el Edil Sr. - Fernández Chaves.- Expediente N°18.568.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental el Proyecto de Educación Médica Contínua y la instalación de cursos universitarios de Medicina en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, recábese por oficio la opinión del Sr. Director de Salud Pública, fecho vuelva para proveer.- Expediente N° 18.608.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza sobre casas rodantes.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3544.- Artículo 1°) Prohíbese el estacionamiento de las casas rodantes con o sin trailler en las costas del departamento y en la zona balnearia urbanizada, así como la instalación en estas zonas, de campamentos.- Artículo 2°) Sólo se autorizará el estacionamiento y permanencia de este tipo de vehículos en las zonas de camping, privadas o municipales, autorizados por la Intendencia Municipal de Mal-//

M.H.D.

shm





shm //donado y en los lugares que determine la Dirección de Tránsito al efecto.- Artículo 3º) Prohíbese la circulación de casas rodantes en la Península de Punta del Este, desde la calle 31, excepto Rambla de Circunvalación; en la ciudad de Maldonado entre las calles Chiossi, Santa Teresa, Lavalleja, Avda. Artigas y Avda. España; en la ciudad de Piriápolis, excepto Rambla de los Argentinos y Avda.Francisco Piria y al sur de la Ruta 10 en La Barra Manantiales, El Chorro y José Ignacio.- Artículo 4º) Las infracciones a lo dispuesto precedentemente serán penadas con multas de: primera infracción: 5 Unidades Reajustables.- Segunda infracción: 25 Unidades Reajustables.- Tercera infracción: multa de 100 Unidades Reajustables.--.- Artículo 5º) Se encomienda a la Inspección General Municipal y a la Dirección de Tránsito y Transporte, a disponer lo pertinente para el cumplimiento y fiscalización de esta disposición.- La Dirección de Tránsito además, deberá confeccionar un folleto que explique a los usuarios de las casas rodantes esta disposición, e indique claramente los lugares donde se autoriza a estacionar estos vehículos-casa, y las zonas donde no pueden circular.- Artículo 6º) Se encomienda a la Dirección de Turismo a difundir el folleto que preparará la Dirección de Tránsito, asegurándose de que todos los conductores de casas rodantes lo tengan a más tardar, al ingresar al Departamento.- Artículo 7º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente Nº 18.611.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, relacionada con la solicitud de informe sobre irregularidades en el pago de servicio de la delegación del Tropicana Show.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación, reitérese a la Intendencia Municipal, lo solicitado por oficio 519/86, transcribiendo a sus efectos, las consideraciones efectuadas en su dictamen, por la Comisión informante.- Manténganse estos obrados en Comisión de Legislación.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gasco y Barceló.- Expediente Nº18.624.- VARIOS VECINOS DE LA EX PLAZA DE LAS CARRETAS, solicitan se adopten medidas de prevensión que eviten la propagación de ruidos molestos, provenientes de un Club Social, sito en la zona.- Por unanimidad se RESUELVE : Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de dar conocimiento a la Dirección que corresponda.- Expediente Nº 18.629.- //

//INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental, la realización de las "50 Jornadas Rioplatenses de Otorrinolaringología", a desarrollarse entre el 11 y el 14 de diciembre del corriente año, en Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE: Declárase de interés departamental, la realización de las "50 Jornadas Rioplatesnses de Otorrinolaringología", a desarrollarse entre el 11 y el 14 de diciembre del corriente año, en Punta del Este.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente N° 18.630.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para destituir al funcionario municipal Sr. Oscar Omar Olivera Borche.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para destituir por "ineptitud", al funcionario Sr. Oscar Omar Olivera Borche, sin pérdida de los derechos jubilatorios.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.633.- EDIL SR MANUEL GURY BORIO, su Proyecto de Decreto referente aplicación de los Arts. 16 y 17 de la Constitución, sobre derechos individuales de ciudadanos y competencias que en esta materia, le puedan corresponder a este Organismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento del informe elevado por la Comisión de Legislación en estos obrados, efectúese repartido a los Sres. Ediles y vuelva a la Comisión de procedencia.- Expediente N° 18.645.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, su planteamiento, para que la Intendencia Municipal de difusión al Decreto 3512, ante proximidad temporada veraniega.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, remítase nota al Ejecutivo Comunal, en el sentido indicado en el planteamiento de la citada Comisión.- Fecho, archívese.- Expediente N° 18.641.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL, que entiende en lo relacionado con el sistema de cobro efectuado por UTE, pos sus servicios en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Comisión Especial y dispónese el cumplimiento de los extremos que se expresan en su informe.- Manténgase en Comisión Especial, a los fines indicados en el literal 2° de su dictamen.- Expediente N° 18.585.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite contratos de concesiones de licitaciones de Paradores Municipales.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Apruébase el informe elevado -

//





MALDONADO

//por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda.- 2º) Vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus efectos.- 3º) Ante el receso del Cuerpo, facúltase a la Mesa, a remitir los contratos de referencia,una vez que vengan del Ejecutivo Comunal, directamente a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, las que serán citadas en forma urgente, a efectos de la realización de un sesión Extraordinaria a estos fines.- Expediente Nº 18.188.- PRO SECRETARIO SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, presenta escrito relacionado con la recomposición de su carrera administrativa.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Reglamento y Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte: 1º) Promuévese al Sr. José María Vázquez al cargo de Secretario General (Código 10-A)y con retroactividad al 1º de marzo de 1985.- 2º) Dicho cargo será en carácter de contratado sin término, hasta su regularización en el próximo presupuesto de la Corporación, como lo establece el Inciso C, del Art. 9º de la Ley 15.783.- 3º) Facúltase a la Presidencia a abonar los sueldos que le correspondan, más los beneficios inherentes a través de la liquidación que efectúa la Contaduría del Organismo.- Dichos beneficios son: sueldo básico, progresivo por antigüedad, aguinaldo y licencia por antigüedad.- Dicho pago se efectuará en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas,- 4º) Notifíquese por oficio, siga a Sección Contaduría y Personal de la Corporación a los efectos que correspondan, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo.- Expediente Nº 18.643.- PRO SECRETARIO SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, su solicitud respecto a la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 15.783.-RESOLUCION: Visto lo resuelto en Expediente Nº 18.188, archívense estos obrados.- Expediente Nº 18.317.- CLUB DEL BOSQUE solicita se le conceda en usufructo el predio padrón 4028 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayoría (18 votos en 20) la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3545.-Artículo 1º) Concédese en usufructo por el término de quince años, a partir de la firma del correspondiente contrato de comodato, el predio padrón 4028/manzana catastral Nº 723 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, a favor del Club del Bosque, condicionado al estricto cumplimiento de los fines sociales establecidos en los Estatutos de la referida Asociación y a lo que dictamine la Dirección

//Genral de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Intendencia Municipal, con relación a la forestación del Parque existente en el referido predio.- Artículo 2º) El otorgamiento de la concesión de usufructo, se realizará mediante la celebración de un contrato modal, que condicione la tenencia del bien, a la realización y mantenimiento de las obras cuya construcción proponen los gestionantes, las cuales deberán habilitarse en un plazo no mayor de dos años, a partir de la aprobación del contrato precitado, por parte de la Junta Departamental.- Artículo 3º) Concédese asimismo en usufructo a la referida Institución, el Teatro de Verano que se menciona en estas actuaciones, bajo las siguientes condiciones: a) El Club dispondrá de un plazo de seis meses a partir del 1º de enero de 1987, para presentar un proyecto de reacondicionamiento del Teatro sus instalaciones y predio, que a criterio del Gobierno Departamental resulte conveniente para la comunidad.- b) Las obras de reacondicionamiento y su puesta en funcionamiento, se deberán realizar dentro de un plazo de dos años, a contar del 1º de enero de 1987.- c) El mantenimiento y administración del predio, serán de cuenta y cargo del Club del Bosque, a partir de la fecha antes mencionada.- d) El Gobierno Departamental, tendrá derecho al uso sin necesidad de contraprestación alguna, del Teatro de Verano, en cuanto lo estime pertinente y con la simple notificación previa, cinco días antes de que se haga uso del mismo.- e) El predio ocupado por el Teatro de Verano, sito en la manzana catastral Nº 720, empadronado en mayor área con el Nº 2581, se concede en usufructo por un plazo de 15(quince) años, a contar del 1º de enero de 1987, precario y revocable en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización, por parte del gobierno departamental, previo deslinde y amojonamiento por parte del Ejecutivo Comunal, del bien relacionado, debiendo constar en el correspondiente contrato, dicho deslinde.- Artículo 4º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se deja constancia que se omitió transcribir el texto del fundamento de voto, efectuado por el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, con relación a la designación de una plaza de esta ciudad con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó", gestión ésta que al no alcanzar el qüorum legal para su aprobación, resultara tácitamente denegada.- //